



**-Es versión de la transcripción magnetofónica.**

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2022**

**13.ª SESIÓN  
(Vespertina)**

**MIÉRCOLES, 14 DE JUNIO DE 2023**

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA**

**SUMARIO**

***Se pasa lista.- Se abre la sesión.-***

A las 15 horas y 18 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa la señora Martha Lupe Moyano Delgado, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresista

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Señores congresistas, buenas tardes, se va a computar el quorum para dar inicio a la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Han marcado asistencia 84 congresistas: Más, los congresistas Portalatino, Alva, Jáuregui, Cruz Mamani, Elías Avalos,

**El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).**— Señor presidente, Miguel Ciccía, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Ahora que termino de leer, congresista, por favor.

Nuevamente, Portalatino, Alva, Jáuregui, Cruz Mamani, Elías Avalos, García Correa, Valer Pinto, Paredes Fonseca, López Ureña, Montoya Manrique, Ciccía Vásquez, 95 congresistas presentes.

Con el quorum correspondiente de 62 señores parlamentarios, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Primer tema, señor relator.

#### **EL RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 2250, se propone modificar la Ley 28359, Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas, con relación al grado militar, despacho y símbolo de mando. (\*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 23 de mayo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Muñante, presente.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, Presidente de la comisión.

Adelante, congresista Bazán.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Señores congresistas, la Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad de sus miembros en su octava sesión ordinaria, realizada el 19 de diciembre de 2022, el dictamen recaído en el Proyecto 2250, que propone precisar que el sable o la espada entregada a los cadetes al culminar sus estudios a nombre de la nación constituye un símbolo de mando.

Esta iniciativa del congresista José Cueto Aservi ingresó a la comisión el 7 de junio de 2022 como única comisión dictaminadora.

Proponemos la modificación del artículo 5, de la Ley 28359, Ley de Situación Militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas, para precisar que el símbolo de mando, sable o espada, únicamente se entrega a los oficiales de la Escuela de las Fuerzas Armada.

Ese artículo está referido al grado militar y despacho, siendo este último específicamente lo que materializa el otorgamiento del grado para los oficiales egresados de la escuela, o los grados que opte posteriormente producto de los ascensos durante la carrera militar.

Se detalla lo concerniente al grado y los derechos que se le confiere, así como la acreditación con el respectivo despacho. Sin embargo, no se menciona la entrega de la espada o sable durante la ceremonia o graduación como oficial de los institutos armados.

Desde el año 1900 se viene realizando este acto de entrega de espada o sable en la Escuela Militar de Chorrillos, cuyo antecedente data del 31 de diciembre de 1896, cuando el entonces presidente de la República, Nicolás de Piérola, dispuso la creación de la Escuela Militar.

La espada o sable se entrega a los oficiales de escuela en una ceremonia especial, con la presencia del Presidente de la República, las autoridades civiles y militares, nacionales y extranjeras y luego realizan juramento de estilo.

No es un arma utilizada en operaciones militares, su uso es únicamente para ceremonias y servicio de guardia de día. Son entregadas a los oficiales que recién inician sus carreras militares como alférez o subteniente como un símbolo de mando debido a los años de estudio en las respectivas escuelas y al cambio de cadete a oficial.

El mando es el atributo que tiene todo oficial, que le da la oportunidad para mandar a un grupo de personas en el cumplimiento de la misión. En ese caso, los oficiales tienen la tarea de defender la soberanía e integridad territorial y otras misiones que le son asignadas, por lo que debe impulsar al personal a su cargo a influir para ellos en el cumplimiento de tareas, misiones que le son encomendadas, aún con el riesgo de entregar la vida.

El Tribunal Constitucional en el Expediente 048-2004-TC, Fundamento 61 precisa: "No toda desigualdad constituye

necesariamente una discriminación, pues no se proscribe todo tipo de diferencia de trato en el ejercicio de los derechos fundamentales. La igualdad solamente será vulnerada cuando el trato desigual carezca de una justificación objetiva y razonable. La aplicación, pues, del principio de igualdad no excluye el tratamiento desigual, por ello, no se vulnera dicho principio cuando se establece una diferencia de trato y siempre que se realice sobre bases objetivas y razonables”.

Por ello, no existiría un acto discriminatorio del personal militar de las Fuerzas Armadas de formación frente a los asimilados que provienen de universidades, ya que esa presunta desigualdad está justificada por los grados de instrucción y entrenamiento recibido en las escuelas, de institutos, de los institutos armados, donde los oficiales son preparados para ejercer la defensa nacional a nivel externo e interno.

En la práctica, las funciones se realizan o realizadas por los oficiales de escuela difieren de las asignadas por los oficiales asimilados, en razón, primero, que van a las unidades de combate y llevan sus esfuerzos principalmente, y los segundos van a unidades de apoyo, que son realmente administrativas.

Habiéndose aprobado la presente iniciativa por unanimidad de los congresistas de esta comisión, solicitamos al Pleno del Congreso nos apoye con su voto a favor de esta propuesta de relevancia para afianzar la seguridad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Antes de continuar, señores parlamentarios, les pongo en vuestro conocimiento que se encuentran aquí con nosotros, en las galerías del Hemiciclo, el Colegio Fe y Alegría 24 de Villa María del Triunfo, segundo grado de secundaria y están realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

Chicos, chicas, bienvenidos al Congreso de la República.

Buenas tardes.

*(Aplausos).*

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista José Cueto. Cinco minutos, como autor.

Adelante, congresista Cueto.

**El señor CUETO ASERVI (RP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Solamente para añadir lo que ya ha expresado el presidente de la Comisión de Defensa, como bien lo señala, esto no es una norma discriminatoria, sino simplemente es una norma para evitar lo que en algún momento algún ministro de Defensa trató de cambiar nuestros reglamentos, para forzar la entrega de espadas indiscriminadamente.

Como bien se ha señalado, la espada es un símbolo de mando a todos los oficiales, a todos los cadetes que han pasado durante cinco años en una Escuela de Formación Militar para ejercer el mando o comando después, de tropas operativas.

Entonces, esto, sin ningún menosprecio a nuestros oficiales asimilados, no tiene absolutamente nada que ver con las funciones propias de los oficiales de comando.

Por ello, es que lo único que hacemos con este proyecto de ley, es dejar sentado lo que ya en algunas instituciones está normado en Reglamento, sino que con ello evitamos que más adelante cualquier persona que no conozca de las funciones propias de la carrera militar trate de tergiversar lo que es no solo un derecho y una función propia de los oficiales de comando, sino que básicamente sea un elemento más que ejemplariza y da el ejemplo hacia los jóvenes cuando se ejerce el mando sobre tropas.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán. Dos minutos.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Gracias, señor presidente.

Sin restarle importancia al tema que se está debatiendo, el día de hoy, de la Comisión de Defensa, sí quería participar para ser incidencia en un punto particular.

El día de hoy se ha ingresado a la presidencia de la Mesa Directiva un oficio que pide se priorice el debate de la Moción de Interpelación 6656-2022, para poder interpelar a la ministra de Salud.

Estamos hablando, señor presidente, de 130 826 casos que se han registrado hasta el momento, se han reportado ya más de 200 fallecidos por el dengue, señor presidente.

Estamos hablando además de niños que han fallecido por esta situación, y sentimos que hay un consenso de parte de las diferentes agrupaciones políticas, no solo representadas en este Congreso, sino a nivel nacional, que se pronuncian por la necesidad no solo de un cambio, sino en general de que la ministra de Salud responda.

Yo le pediría, respetuosamente, señor presidente, se pueda priorizar el debate y la aprobación de la moción que busca interpelar a la ministra de Salud el día de hoy, para citarla lo antes posible.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Sí, congresista, conforme al Reglamento, corresponde que el día de hoy se haga el debate que usted acaba de citar, adicionalmente usted lo puede ver también en la agenda y también está priorizado.

Entonces, sí se va a dar.

No habiendo más congresistas que desean hacer el uso de la palabra y habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bazán, presidente de la Comisión de Defensa.

Adelante.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).**— Muchas gracias, presidente.

Quiero recordar que por técnica legislativa, estamos presentando un texto sustitutorio.

Le pedimos el voto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Correcto.

Señor relator, lea el texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

Texto ingresado el 14 de junio de 2023 a las 15 horas con 32 minutos.

Ley que modifica la Ley 28359, Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas.

Artículo único.— Modificación del artículo 5 de la Ley 28359, Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas.

Se modifica el artículo 5 de la Ley 28359, Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas, en los términos siguientes:

Artículo 5.— Grado militar, despacho y símbolo de mando.

El grado militar es el derecho que se le concede al oficial y que establece una ubicación dentro de la categoría correspondiente en la escala jerárquica establecida en la Ley de la institución armada respectiva, de conformidad a lo prescrito por la Ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas.

El grado militar se acredita con el despacho otorgado a nombre de la nación:

- a) Por el presidente de la República, mediante resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa para oficiales generales y almirantes a propuesta de su respectiva institución armada.
- b) Por el ministro de Defensa, mediante resolución ministerial para oficiales superiores a propuesta de su respectiva institución armada.
- c) Por el comandante general, mediante resolución de Comandancia General para oficiales subalternos.

El símbolo de mando se materializa con la entrega del sable o espada a nombre de la nación, en el acto de graduación de los cadetes al culminar sus estudios en la respectiva escuela de formación de las Fuerzas Armadas.

El sable o espada es de uso exclusivo.

Congresista Diego Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Bien, señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).—** Presidente, Kelly Portalatino, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Portalatino, presente.

**La señora PAREDES FONSECA (AP).-** Paredes Fonseca, presente, señor presidente, por favor.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).-** Milagros Jáuregui de Aguayo, presente, presidente, por favor.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).-** Presidente, Camones, presente.

**El señor GARCÍA CORREA (APP).-** Congresista García Correa, presente.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).-** Salhuana Cavides, presente, por favor, presidente.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).-** Camones, presente, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Camones, presente. García Correa. Salhuana.

**La señora PAREDES FONSECA (AP).-** Paredes Fonseca, presente, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Paredes Fonseca.

Han marcado asistencia 107 parlamentarios; más los congresistas: Portalatino, Paredes Fonseca, Jáuregui, Camones, García Correa, Salhuana. Son seis.

113 congresistas han marcado asistencia.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).-** Presidente, a favor; por favor. Milagros Jáuregui De Aguayo.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Jáuregui De Aguayo, a favor.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).-** Kelly Portalatino, a favor, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Portalatino, a favor.

**El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).**— Miguel Ciccía, a favor, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Ciccía, a favor.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Camones, a favor, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Camones, a favor.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Salhuana Cavides, a favor, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Salhuana, a favor.

**El señor** .— [...?], a favor.

**La señora PAREDES FONSECA (AP).**— Paredes Fonseca, a favor, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Paredes Fonseca, a favor.

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2250, que propone modificar la Ley 28359, Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas, con relación al grado militar, despacho y símbolo de mando.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 94 congresistas, más los congresistas Jáuregui, Portalatino, Ciccía, Camones, Salhuana y Paredes Fonseca, 6, 100 congresistas a favor, 0 en contra y 7 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que modifica la ley 28359, Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas con relación al grado militar, despacho y símbolo de mando.

Sánchez, a favor; Reymundo, a favor; 102 congresistas.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la

palabra el congresista Bazán, adelante.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).**— Señor presidente, solicito respetuosamente la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa, se va a votar la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Kelly Portalatino, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Portalatino, a favor.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Jáuregui De Aguayo, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Jáuregui, a favor.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Camones, a favor, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Camones, a favor.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Salhuana Cavides, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Salhuana, a favor.

Alva, a favor; Guerra García, a favor; Sánchez, a favor.

**La señora PAREDES FONSECA (AP).**— Paredes Fonseca, a favor, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Paredes, a favor.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Señor presidente, congresista Marticorena, voto a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Marticorena, a favor.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Señor presidente, la primera votación también, a favor. He tenido dificultades con mi Teams.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, congresista.

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 96 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2250, que propone modificar la Ley 28359, Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas, con relación al grado militar, despacho y símbolo de mando.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 96 congresistas, más Portalatino, Jáuregui, Camones, Salhuana, Alva Rojas, Sánchez Palomino, Paredes y Marticorena, 9 congresistas, 105 parlamentarios a favor, cero en contra, 7 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 1561. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Región Policial Lima Provincias. (\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 29 de marzo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).**— Muchas gracias, señor presidente, señores congresistas.

La Comisión de Defensa Nacional aprobó por mayoría de sus miembros, en su quinta sesión extraordinaria, realizada el 14 de diciembre de 2022, el dictamen recaído en el Proyecto 1561

que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Región Policial Lima Provincias.

Esta iniciativa de la congresista Vivian Olivos Martínez, ingresó a la comisión el 1 de abril de 2022, como única comisión dictaminadora. La presente propuesta es una norma de naturaleza jurídica declarativa.

Sobre este tipo de leyes, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos consideran que deben tener como objetivo el bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales, teniendo como fin último la protección a la dignidad de la persona humana y atendiendo a las necesidades y siguientes parámetros.

Contenido vinculado al bien común: Contribuye a la realización de la dignidad humana, fortalece los principios democráticos y de convivencia pluralista, evalúa otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales así como legales, integre o sea de un proceso de toma de decisión y sea materializado por los entes competentes del Estado.

Sobre la necesidad pública e interés nacional, no existe una definición exacta, pero el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 90-2004, fundamento 11, señala que el interés público tiene que ver con aquello que beneficia a todos, por ende es sinónimo equivalente al interés general de la comunidad. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la organización administrativa.

Por ello, una ley declarativa debe tener por finalidad satisfacer el bienestar de la población, en el presente caso se busca satisfacer de manera idónea a través del servicio de seguridad ciudadana la prestación de parte de la Policía Nacional del Perú, los derechos fundamentales a la vida, a la integridad física y moral, el patrimonio, entre otras de la población región Lima, de las provincias que esta abarca, como Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

La Policía Nacional, mediante el control del orden interno debe coadyuvar al aseguramiento de la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional.

Para tal efecto, el Decreto Legislativo 1267 de la Policía Nacional del Perú, establece que las regiones policiales son las responsables de ejecutar y materializar de manera oportuna las estrategias policiales diseñadas en materia de prevención,

orden, seguridad e investigación, en el ámbito de su competencia y atención a la demanda ciudadana.

Actualmente, en virtud de esta ley, existe un total de 25 regiones policiales por cada departamento y Provincia Constitucional del Callao; para todo el departamento de Lima, esto en la provincia de Lima y la Región Lima, solo existe una región policial, sin considerar que la provincia de Lima cuenta con un régimen especial.

No se contempla que la provincia de Lima y región Lima tienen realidades distintas, teniendo la primera un alto índice de criminalidad en comparación con la segunda, de conformidad con lo establecido. En Perú, anuario estadístico de criminalidad y seguridad ciudadana 2016-2022, publicado por el INEI, esto conlleva a que la mayor parte del presupuesto de esta región policial se destine la atención de la inseguridad ciudadana en la provincia de Lima, donde focalizan todos los esfuerzos.

Es importante recordar que la próxima puesta de operación del terminal portuario multipropósito de Chancay, en la provincia de Huaral región Lima, descentralizará al puerto del Callao dinamizando la economía de la zona norte de Lima y generando nuevas oportunidades comerciales.

Esto es evidente que atraerá la delincuencia, por lo tanto se justifica con mayor razón la presencia policial en esta zona del país.

Por lo expuesto, la Comisión propone una fórmula declarativa para la creación de la Región Policial Lima Provincias, esperando posteriormente sea recogido por el Poder Ejecutivo y se concrete finalmente en su creación.

Habiéndose aprobado esta iniciativa por mayoría de los congresistas de la Comisión, solicitamos al Pleno nos apoye con su voto para la aprobación de esta propuesta normativa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Se da inicio al debate.

Señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bazán Calderón.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).**— Por técnica legislativa, presidente, estamos presentando un texto sustitutorio que, por favor, se de lectura.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator, el texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio, presentado el 14 de junio del 2023, a las 15 horas con 51 minutos.

Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Creación de la Región Policial Lima Provincias.

Artículo único.— Declaración de necesidad pública e interés nacional.

Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Región Policial Lima Provincias, con sede en la ciudad de Huacho, con la finalidad de fortalecer las acciones de prevención, orden y seguridad de la Policía Nacional del Perú en favor de su población.

Congresista Bazán Calderón

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Finalizado el debate, sírvase asistencia, señores congresistas, para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Presidente, Kelly Portalatino, asistencia. Presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Portalatino, presente.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Salhuana, presente, presidente, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Salhuana, presente.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Camones, presente, presidente, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Camones, presente.

**La señora PAREDES FONSECA (AP).**— Paredes Fonseca, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Paredes Fonseca, presente.

**El señor GARCÍA CORREA (APP).**— García Correa, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— García Correa, presente.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Marticorena, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Marticorena, presente.

Han marcado asistencia 106 congresistas.

Más los parlamentarios Portalatino, Salhuana, Camones, Paredes Fonseca, García Correa, Marticorena, seis. 112 congresistas.

Flor Pablo, 113.

Al voto.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Marticorena, a favor, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Marticorena, a favor.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Kelly Portalatino, a favor, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Portalatino, a favor; Paredes, Alex, a favor.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Camones, a favor, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Camones, a favor; Flor Pablo, a favor.

**El señor GARCÍA CORREA (APP).**— García Correa, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— García Correa, a favor.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante, asistencia y a favor, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Morante, a favor.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante, asistencia y a favor, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Si, ya está, congresista Morante. Ya lo consideramos.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Voto verde, presidente, Salhuana.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Salhuana, a favor; Marticorena, ya está.

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1561, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional, la creación de la región Policial Lima Provincias.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a 100 congresistas a favor: Más Marticorena, Portalatino, Paredes Gonzales, Camones, Pablo, García Correa, Morante y Salhuana, 8; 108 congresistas, a favor,

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Señor presidente, congresista Ramírez, mi voto a favor.

109, Sánchez 110, Ramírez 111, Reymundo 112, en contra cero, abstenciones, cero.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Rivas, a favor, presidente,

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— ¿Quién? Congresista, no le he entendido.

Rivas Chacara, a favor, 113 congresistas.

**La señora** .— Presidente, el uso de la palabra, por favor,

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que declara de necesidad pública e interés nacional, la creación de la región Policial Lima, Provincias, con sede en la ciudad de Huaura, departamento de Lima.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Bazán.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).**.- Muchas gracias, señor presidente.

Solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.-Señores congresistas, atendiendo a lo solicitado por el presidente de la comisión, se va a votar la exoneración a la segunda votación, con la misma asistencia.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- La exoneración requiere 78 votos.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**.- Presidente, Kelly Portalatino, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Portalatino, a favor.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**.- Marticorena, a favor, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Marticorena, a favor.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**.- Salhuana, a favor, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Salhuana, a favor.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**.- Camones, a favor, presidente.

**El señor GARCÍA CORREA (APP).**.- García Correa, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Camones, a favor; García Correa, a favor.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**.- Morante, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Morante, a favor.

**La señora** .- Presidente, el uso de la palabra, por favor, luego.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Hay que anotar allá, al congresista.

Wilson soto, a favor; Alex Paredes, a favor.

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).**— Limachi, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Limachi a favor.

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1561, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional, la creación de la región Policial Lima Provincias.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 100 congresistas, más Portalatino, Marticorena, Salhuana, Camones, Morante Figari, Limachi y Paredes Gonzales; ocho congresistas; Sánchez, nueve; Ugarte, 10; Flor Pablo, 11; 111 congresistas a favor, cero en contra, cero...

**La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).**— Presidente, a favor, por favor, Alcarraz, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Cero abstenciones; Alcarraz, a favor; 112 congresistas.

**La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).**— Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Ha sido aprobada...

**La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).**— El uso de la palabra...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— ¿Quién es?

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto...

La congresista Vivian Olivos pide la palabra como autora.

**La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Y a toda la Representación Nacional agradecer en nombre de la región Lima Provincias que este proyecto de ley haya sido aprobado por unanimidad y también por unanimidad en el Congreso de la República.

De igual manera, al Presidente de la Comisión, el señor Diego Bazán y a usted, Presidente, que tuvo la amabilidad de recibir en su oficina, en su despacho a los alcaldes y representantes del

gobierno regional de Lima, para que este proyecto sea una necesidad, ya que, lamentablemente, mi región Lima Provincias viene padeciendo una grave ola de inseguridad ciudadana.

Que este proyecto de ley sirva y exhorte al ministro del Interior a dar una vuelta a mi región Lima Provincias, a dos horas de Lima Metropolitana.

Ya no queremos depender de Lima Metropolitana, nuestra región, al igual que el Callao, también es una región que merece un trato diferenciado.

Agradecer a mi bancada Fuerza Popular también por hacer consenso con todas las bancadas para que este proyecto sea una realidad.

Muchas gracias.

Y agradecer nuevamente a nombre de mi región Lima.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Bien.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Siguiente tema, señor relator

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 3566. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, incorporando la renovación de pasaporte. (\*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de abril de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, Presidente de la Comisión de Defensa, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

Adelante, congresista.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).**.- Muchas gracias, señor Presidente.

La Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad de sus miembros en su decimosegunda sesión ordinaria, realizada el 6

de marzo de 2023, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3566, que propone incorporar la renovación de los pasaportes tanto en el Perú como en el extranjero.

Después de la aprobación de este dictamen, hemos recibido en este órgano parlamentario las opiniones del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio del Interior, conteniendo la posición de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Por ello, solicito, señor presidente, como cuestión previa regrese este proyecto a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y Lucha contra las Drogas para mejor estudio, de conformidad con lo expuesto en el artículo 60 del reglamento del Congreso de la República.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, señores congresistas, se va a votar la cuestión previa que acaba de solicitar el presidente de la Comisión de Defensa para la vuelta del proyecto a comisión.

Marcar asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Presidente, Kelly Portalatino, asistencia.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Portalatino, presente.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Camones, presente, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Camones, presente.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Marticorena, presente, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Marticorena, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han marcado asistencia 105 congresistas, más Portalatino, Camones y Marticorena; 108.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Presidente, puede considerar mis asistencia, Jáuregui de Aguayo.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Jáuregui, 109.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Presidente, puede considerar mi voto, a favor, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Jáuregui, a favor.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Marticorena, a favor, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Marticorena, a favor.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Camones, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Camones, a favor.

Alva, a favor.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Kelly Portalatino, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Portalatino, a favor.

Salhuana, a favor. Yarrow, a favor.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 97 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 97 congresistas, más Jáuregui, Marticorena, Camones, Alva, Portalatino, Salhuana, Yarrow...

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JP).**— Para votar a favor, Limachi, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— 116 congresistas, Limachi 117 congresistas, uno en contra, dos abstenciones.

El dictamen del proyecto de ley vuelve a comisión.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyectos de ley 1337, 2361 y 2599. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar la Ley 31297, Ley de Servicio de Serenazgo Municipal, que autoriza el uso de armas no letales. (\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de junio de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la Autógrafa de Ley que modifica la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, que autoriza el uso de armas no letales.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).**— Muchas gracias, señor presidente, colegas parlamentarios.

El Pleno del Congreso en su sesión del 29 de marzo de 2023, aprobó la Ley que autoriza el uso de armas no letales para el servicio del Serenazgo, cuya autógrafa fue observada por la presidenta de la República, siendo recibida en la comisión el 2 de mayo de 2023 y aprobada por unanimidad en la comisión, en la sesión Décimo Novena Ordinaria realizada el 15 de mayo.

De la revisión de la observación formulada, debemos señalar, que si bien en el preámbulo de las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo, se afirma que por mandato constitucional solamente la Policía Nacional del Perú puede hacer uso de la fuerza para el cumplimiento de la función policial, ello no se condice de la fórmula legal propuesta en la autógrafa, ya que como en las mismas observaciones se indica, la propuesta es únicamente para el uso de medios de defensa, no pretendiendo que los serenos hagan uso de la fuerza.

Se han planteado tres observaciones.

La primera, considera inviable que las Fuerzas Armadas capaciten a los serenos municipales, toda vez que la finalidad

de este cumple una distinta y no guarda relación con la seguridad ciudadana.

Al respecto, debemos recordar que las funciones que desempeñan las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, se encuentran debidamente delimitadas en la Constitución Política, así como en sus respectivas leyes y reglamentos.

El artículo 165 de la Carta Magna, precisa que la finalidad primordial de las Fuerzas Armadas es garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República.

Esto significa que su función consiste básicamente en velar de forma permanente sobre los intereses nacionales frente a cualquier forma de amenaza, intervención o agresión proveniente del exterior.

Además, indica que las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno en el marco de un estado de emergencia decretado por el presidente de la República, en parte o en todo el territorio nacional y por un periodo que no exceda los 60 días.

Por ello, las Fuerzas Armadas participan en el control del orden interno solo de manera excepcional, dicha función ha sido asignada casi de manera exclusiva a la Policía Nacional, institución que además se encuentra a cargo de prevenir, investigar y combatir la delincuencia.

El artículo 4 de la Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, dispone que el Serenazgo Municipal participa de las acciones preventivas, disuasivas del servicio de seguridad ciudadana.

La capacitación del personal de Serenazgo debe encontrarse a cargo de la Policía Nacional, máxime si en materia de orden público y seguridad ciudadana cooperaran con esta institución.

Por ello, esta comisión propone allanarse a este extremo de la observación, eliminando las modificaciones al artículo 10, numeral 10.3. y 11, literal d) de la Ley del Servicio del Serenazgo Municipal.

La segunda observación considera que no es correcto emplear armas no letales, sino la palabra medios de defensa, debido a que el Servicio de Serenazgo Municipal cumple funciones preventivas y disuasivas en seguridad ciudadana.

Por lo tanto, para el ejercicio de dicha función debe contarse con medios de defensa, más no con armas no letales, pues el uso de estas últimas está restringido a las fuerzas del orden.

Es importante recordar que esta propuesta legislativa no tiene por finalidad autorizar al personal de Servicio de Serenazgo Municipal, que emplee la fuerza en el ejercicio de sus funciones, pues ello es potestad exclusiva de la Policía Nacional del Perú, cuya función depende garantizar el cumplimiento de las leyes conforme dicta el artículo 166 de la Constitución Política del Perú.

La fórmula legal propuesta, tomó en conocimiento la realidad directiva que viene experimentando actualmente nuestro país, donde el índice de criminalidad ha crecido de manera alarmante en los últimos años.

Si bien la Policía viene desplegando denodados esfuerzos por prevenir y combatir la delincuencia, se sigue percibiendo un alto porcentaje de inseguridad que no contribuye al disfrute de los derechos fundamentales básicos que le asiste a toda persona humana.

Por ello, se propuso que el Serenazgo ejerza sus funciones de seguridad ciudadana con los implementos necesarios que les permita brindar apoyo y asistencia al ciudadano, pero también, proteger su propia integridad física en el cumplimiento del deber, que como es previsible, trae consigo muchos riesgos inherentes a la naturaleza del ámbito de sus funciones.

Por lo tanto, esta comisión propone allanarse en este extremo de la observación, procediendo a sustituir la frase armas no letales por el término medios de defensa.

La tercera observación sobre el uso de grilletes destinados al arresto, consideran que es facultad de la Policía Nacional.

El uso de grilletes, es restringir la posibilidad de movimiento de una persona con la finalidad de obstaculizar toda intención de huida de la misma o neutralizar cualquier intento de agresión o ataque a los ciudadanos o a la autoridad.

En materia de orden público y seguridad ciudadana, si la persona infringe las normas de convivencia pacífica, mediante la comisión de algún ilícito penal, puede ser reducida o detenida, en cuyo caso, se le impone los grilletes con el objetivo de reducir su capacidad de movimiento.

Debe recordarse que los primeros en llegar al lugar de los hechos, para la protección ciudadana, son realmente los serenos, por lo que requieren de estos medios de defensa para neutralizar a los delincuentes y en su defensa, el de los ciudadanos.

En ese sentido, la comisión considera que el uso de grilletes busca inmovilizar al delincuente hasta que el personal policial pueda cumplir con su función y propone insistir en este extremo de la autógrafa.

La observación también propone sustituir equipamiento por medio de defensa, extremo en el cual, la comisión se allana.

En la observación se propone como una fórmula legal que incluye a los escudos como medios de defensa, el que la comisión acoge e incorpora en la fórmula legal.

Por lo anteriormente expuesto, la comisión propone insistir parcialmente en la Autógrafa de Ley.

Señor presidente, solicito a usted someter a debate y votación la presente insistencia, que quiero recordar fue aprobada por unanimidad en la comisión, para que se proceda de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, solicitando a los congresistas acompañarnos con su voto a favor en la presente iniciativa de especial relevancia.

Hoy más que nunca, para la protección de la ciudadanía y combatir eficientemente la seguridad ciudadana que vive nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, congresista Américo Gonza.

Adelante, congresista.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gracias, presidente, colegas congresistas.

Quiero dar lectura al artículo 197 de la Constitución Política, que señala textualmente: Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, esto es muy importante recalcar, que brindan servicio de seguridad ciudadana con la cooperación de la Policía Nacional del Perú.

Consecuentemente, señor presidente, colegas congresistas, esta es una norma muy importante que busca dotar de equipamiento a

los miembros de los cuerpos de serenos de cada municipalidad que hay a lo largo y ancho del país. Estos hombres y mujeres que luchan contra la criminalidad están hasta el día de hoy desprotegidos.

Lo que se busca aquí, más que armas no letales, es brindarles equipamiento para que defiendan su propia integridad. No podemos mandar a estos seres humanos a pelear con la delincuencia, a combatir la delincuencia con las manos vacías; son seres humanos a quienes en primer orden debemos proteger su integridad.

Hemos venido insistiendo en que se apruebe esta norma; lamentamos que haya sido observada por el Poder Ejecutivo; de repente se hubiera podido salvar muchas vidas humanas de serenos que hemos visto en los medios de comunicación, no necesitamos repetir a cada momento eso, vemos diario cómo los serenos son atacados con armas blancas, con armas de fuego.

Hemos estado hace unas semanas atrás en el Salvador, y ahí los serenos utilizan armas de fuego. Lo que se llama ahí el Cuerpo de Agentes Municipales, que es un símil a los serenos, ahí prácticamente ellos tienen todo el equipamiento como una Policía más para que se protejan de la delincuencia que combaten. Yo creo que...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, tiene la palabra la congresista Susel Paredes (Cambio Democrático); dos minutos.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Señor presidente, con conocimiento de causa puedo decir que he fiscalizado a los serenos y a los fiscalizadores, que también son hijos de pueblo, enfrentan cada día en sus labores una serie de ataques. Yo voy a decir lo que ha sufrido el personal que tenía a mi cargo:

-Nos han tirado orines, carbón prendido, ácido muriático.

-Nos han soltado chicotes de electricidad; hemos tenido que pedir a los alcaldes que les compren zapatos dieléctricos para que no nos electrocuten.

-Nos han clavado cuchillos en la espalda; eso no es una alegoría (cuchillos). Si no teníamos un chaleco que nosotros nos hicimos con llantas recicladas, les atravesaban el pulmón.

Entonces, con estas modificaciones lo que encontramos es que, el trabajador, la trabajadora que es la que está en contacto con el vecino y la vecina, va a estar protegida, va a estar protegido de esos ataques que son naturales por la naturaleza del servicio que tiene el personal de serenazgo que son

personas que ganan el mínimo y que, además, también he podido observar que van a tener capacitación de la Policía Nacional, porque el uso del grillete —comúnmente llamado esposas o marrocas— también tienen su técnica y también es necesario.

He visto a un sereno al que le han clavado el cuello con una tijera. Y entonces, ¿cómo detienes tú a esa persona? ¿Tienes que ponerle las marrocas!

¡Ya!, no le vamos a dar armas, démosle herramientas de defensa personal a esos trabajadores que son los que menos ganan y los que ponen su vida en peligro por sus vecinos, por su comunidad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova, por Avanza País; dos minutos.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Gracias, presidente. Por su intermedio saludo a todos mis colegas congresistas.

Presidente, en el Perú se registran 296 robos cada 24 horas; y, según las últimas encuestas, tres de cada 10 peruanos han sido víctimas de la delincuencia.

Por ello, la población está pidiendo que se trabaje por la seguridad ciudadana. Y como congresistas, tenemos la obligación de escuchar a la ciudadanía.

Por ello, con esa propuesta de ley, velaremos por la población dándoles las herramientas de defensa a quienes trabajan por la seguridad ciudadana, de la mano con la Policía Nacional.

No podemos permitir que nuestro serenazgo continúe enfrentando a la delincuencia solo con una vara en las manos. Todos sabemos que los serenos exponen a diario sus vidas para preservar el orden en sus distritos, pues se enfrentan a delincuentes armados que no tienen contemplación en quitarle la vida a alguien que protege vidas.

Desde aquí mi saludo y homenaje a una mujer del serenazgo, Liliana Barrantes, quien el 1 de junio de este año fue herida por un delincuente durante una persecución, tras hallarlo en flagrancia, asaltando a un ciudadano de José Leonardo Ortiz en Chiclayo. Ella logró sobrevivir al ataque, pero muchos no han corrido la misma suerte, y por ello debemos protegerlos,

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por Acción Popular, dos minutos.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Gracias, señor presidente.

Como miembro de la Comisión de Defensa y Orden Interno, tengo que apoyar este proyecto de ley, más aún, conociendo muy de cerca el trabajo del miembro del serenazgo.

Pero yo les pido, también, y exhorto mamis amigos miembros del Serenazgo, son diferentes los ámbitos, pero no puede ser diferente el modo de actuar ante la delincuencia. Hay que identificar bien al delincuente para poder contrarrestar este mal hábito que se está dando en todo el país,

¿A dónde va mi exhortación? El ambulante que está trabajando en las calles no es delincuente, entonces, amigo sereno, no lo trates como delincuente, no le quites su mercadería. Seguramente viene de una orden de arriba, porque lamentablemente cuando llegan a ser autoridades se olvidan de esa esencia del ser humano que es ayudar.

La gente que está en las calles no está porque le da la gana, está por necesidad, porque no tiene otro medio de trabajo, otro recurso para llevar alimento a sus familias. Y muchas veces son golpeados o maltratados y les quitan su mercadería encima. Y duele decirlo, que son los miembros del serenazgo los que se prestan para ese accionar violento en contra de los ciudadanos que más sufren, porque no tienen posibilidades de trabajo.

Las armas no letales son un medio de defensa con el cual incluso pueden capturar a delincuentes, sobre todo esos venidos del extranjero que pululan por todos lados. Para eso sí les tiembla la mano, tienen miedo de arrestarlos, tienen miedo de llevarlos a una comisaría.

Entonces, desde aquí a la Policía Nacional, al ministro del interior, a los alcaldes, a los miembros del serenazgo, el orden y la defensa al ciudadano depende de ustedes, pero hay que actuar con autoridad, consecuentes en eso.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

Adelante, congresista Bazán.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).**— Señor presidente, pido, por favor, ir al voto.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, finalizado el debate, vamos a votar la insistencia, requiriéndose, para su aprobación, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, esto es 66 votos.

Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Señor presidente, Marticorena, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Marticorena, presente.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Señor presidente, Calle Lobatón, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Calle Lobatón, presente.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Presidente, Camones, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Camones, presente.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Jáuregui de Aguayo, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Jáuregui, presente.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Presidente, Kely Portalatino, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Portalatino, presente.

Señores congresistas, han marcado asistencia 113 congresistas, más Marticorena, Camones, Calle, Jáuregui y Portalatino, 5, 118 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**.- Calle Lobatón, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Calle, a favor.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**.- Kely Portalatino, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Portalatino, a favor.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**.- Presidente, Camones a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Camones, a favor.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**.- Marticorena, a favor, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Marticorena, a favor.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**.- Jáuregui, a favor, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Jáuregui, a favor.

Ventura, a favor.

**-Efectuada la votación, se aprueba, por 104 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, la insistencia en la autógrafa observada por la Presidencia de la República recaída en los Proyectos de ley 1337, 2361 y 2599, que propone modificar la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, que autoriza el uso de armas no letales.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Han votado a favor 104 congresistas, más Calle, Portalatino, Camones, Marticorena, Jáuregui y Ventura, 6, 110 congresistas a favor, cero en contra, 4 abstenciones,

López, 111 congresistas.

Señores congresistas, ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, que modifica la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, que autoriza el uso de armas no letales.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

**-El texto de la insistencia es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 2174. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone establecer la asignación económica mensual para el personal del Servicio Militar Acuartelado. (\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de junio del 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de ley, que establece la asignación económica mensual para el personal del Servicio Militar Acuartelado.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).**— Muchas gracias, señor presidente.

La Comisión de Defensa Nacional ha recibido las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley recaído en el Proyecto de Ley 2174/2021-CR, Ley que Establece la Asignación Mensual para el Personal del Servicio Militar Acuartelado.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas presentes, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, realizada el 24 de abril del 2023.

Las observaciones son básicamente tres.

La primera observación está referida a la naturaleza del servicio militar.

Señala que la asignación económica mensual que percibe el personal del Servicio Militar Acuartelado, como derecho o

beneficio, es una retribución económica por el servicio realizado fuera del vínculo laboral, el cual configura como un gasto de encargo.

En consecuencia, equipararlo a una remuneración mínima vital desnaturalizaría la esencia de dicha asignación.

Si bien los gastos por encargo son gastos por viáticos, estipendios o subvenciones de las modalidades formativas, propinas y otros, cierto es también que, según las previsiones normativas establecidas en la Ley del Servicio Militar, la naturaleza jurídica del Servicio Militar Acuartelado es muy similar a la relación laboral conforme a los términos establecidos en el artículo 4 del TUO del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Es innegable que el Servicio Militar Acuartelado, al igual que el vínculo laboral, contiene tres elementos fundamentales.

Estos son la prestación personal del servicio, la subordinación, y la retribución económica.

Efectivamente, según el artículo 2 de la Ley del Servicio Militar, el Servicio Militar es una actividad de carácter personal. Es decir, la prestación no puede realizarse por interpósita persona, lo cual significa que quien se incorpora voluntariamente al servicio activo, debo prestarlo de manera presencial y personalísima.

No cabe delegación al respecto para ejercer su derecho y deber constitucional de participar en la defensa nacional.

Por otro lado, de acuerdo al artículo 39 de la Ley del Servicio Militar, durante la realización del Servicio Militar, el personal está obligado a cumplir las órdenes que impartan los superiores, con las prescripciones y mandatos que contribuyan y se establezcan fundamentalmente para el servicio.

En otras palabras, el personal que presta servicio militar se encuentra subordinado a cumplir lo que los superiores dispongan. Tanto es así que, en caso de incumplimiento, se encuentra sujeto al régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas y Código de la Justicia Militar Policial.

El último elemento lo encontramos en el artículo 54 de la Ley del Servicio Militar, al establecer que el numeral 4, que es derecho y beneficio de quienes se encuentren cumpliendo el Servicio Militar Acuartelado, recibir la asignación económica mensual conforme a la ley de la materia.

Según una de las definiciones brindadas por la Real Academia de la Lengua Española, se debe entender por asignación a la cantidad señalada por el sueldo o por otro concepto, es decir, la remuneración asignada por el desempeño de un servicio, en este caso por la prestación del Servicio Militar.

Por consiguiente, esta Comisión considera que equiparar la asignación económica mensual a una remuneración mínima vital, no desnaturaliza la misma, pues dicha asignación es la retribución que el Estado peruano otorga en contraprestación por el servicio militar prestado a la defensa nacional.

Por lo tanto, la Comisión recomienda insistir en este extremo de la observación.

La segunda observación está referida a la asignación económica mensual.

Señala que, según el artículo 17 del Decreto Legislativo 1132, el monto de asignación económica para el personal del Servicio Militar Acuartelado se determina como mismo porcentaje de la remuneración consolidada del suboficial de menor rango, el cual está aprobado mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Economía y Finanzas.

Sobre el particular, es necesario mencionar tres aspectos en concreto:

Primero, la estima disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, deja sin efecto toda disposición legal que establezca la distribución porcentual para el otorgamiento incentivo y estímulos económicos, bajo cualquier denominación, así como todo mecanismo de indexación para el pago de la remuneraciones, beneficios y cualquier otra retribución por cualquier concepto.

Cabe precisar que en precisión normativa, se encuentra vigente hasta la fecha, en virtud de la única disposición complementaria derogatoria del Decreto Legislativo 1440, que dejó a salvo su vigencia.

Esto quiere decir que, si bien el artículo 17 del Decreto Legislativo 1132, establece que la asignación económica mensual del personal de servicio militar se cautela en base a un porcentaje de la remuneración consolidada del suboficial de menor rango, cierto es también, que dicha disposición no se encuentra acorde con lo que establece la norma que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público

Es decir, está prohibido contravenir una norma especial

anterior.

El segundo aspecto a tomar en consideración es, que el primer párrafo del artículo 24 de la Constitución, señala que el trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure para él y su familia, el bienestar material y espiritual.

Al respecto, el Tribunal Constitucional en el fundamento 12 de la Sentencia recaída en el Expediente 020-2021, ha precisado que, "la remuneración en tanto derecho fundamental, es la retribución que percibe el trabajador, en virtud del trabajo o servicio realizado para un empleador, que posee una naturaleza alimentaria, al tener un estrecha relación el derecho a la vida, acorde con el principio de derecho a la igualdad y a la dignidad.

Y que al mismo tiempo adquiere diversas consecuencias o efectos para el desarrollo integral de la persona humana"

Asimismo, en el fundamento 29, establece que, "la remuneración suficiente en tanto parte integrante del contenido esencial del derecho fundamental a la remuneración prevista en el artículo 24 de la Constitución, implica también ajustar su quantum a un criterio mínimo, bien a través del Estado, mediante la autonomía colectiva, o de tal forma que no peligre el derecho constitucional a la vida, o al principio, derecho a la dignidad".

Por lo tanto, la retribución que recibe el personal que realiza el servicio militar, debe consistir en un monto que le permita a él y a su familia, desarrollar una vida digna, motivo por el cual proponemos que está siendo una remuneración mínima vital, máxime si el servicio militar acuartelado, se presta de forma permanente, en unidades, bases y dependencias de las Fuerzas Armadas, y lo realizan quienes se encuentran en plena edad laboral, entre 18 y 30 años de edad, quienes tienen el derecho y el deber de contribuir con el sostén de su hogar.

Si bien el artículo 54 de la Ley del Servicio Militar, reconoce otros derechos y beneficios a quienes se encuentren cumpliendo con el servicio militar, no es menos cierto que estos son expectativos, puesto que el goce de lo mismo, no es automático, sino a pedido del propio personal.

En el tercer lugar, es importante mencionar que al establecer que en la presente iniciativa legislativa o una disposición contraria, a lo que preside el artículo 17 del Decreto legislativo 1132, que debe entenderse que esta última se estaría derogando tácitamente, pues así lo dicta el artículo 103 de la Carta Magna, que señala que una ley se deroga solo

por otra ley.

Así como el artículo 1 del título preliminar del Código Civil, que prevé que la derogación de, al producirse la declaración expresa por incompatibilidad entre la nueva ley y la anterior, o cuando la materia de esta es íntegramente regulada por aquella.

En consecuencia, la asignación económica mensual que asciende a una remuneración mínima vital, no contraviene la Constitución ni la sentencia del Tribunal Constitucional, por lo que la aprobación de la iniciativa legislativa debe implicar la derogación tácita del artículo 17 del Decreto Legislativo 1132.

En ese sentido, insistimos en este extremo de la observación, la tercera observación está referida al análisis costo beneficio.

La implementación a la medida dispuesta a través del presente iniciativa legislativa, tendría un costo que no costaría con saldo presupuestales previstos en la Ley de presupuesto del año fiscal 2023.

Sobre el particular, es oportuno mencionar que el Tribunal constitucional en la Sentencia 984-2021, recaída en el Expediente 018-2021, al interpretar la prohibición establecida en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, ha señalado lo siguiente:

Sobre el particular, es oportuno mencionar que el Tribunal constitucional en la Sentencia 984-2021, recaída en el Expediente 018-2021, al interpretar la prohibición establecida en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, ha señalado lo siguiente:

En el fundamento 179. "Dicha prohibición no impide que una iniciativa legislativa a cargo del legislador democrático, pueda constituir una fuente jurídica para que posteriormente el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo, éste determine o considere la inclusión de las partidas necesarias de la ley presupuestal anual, para atender eventualmente lo que genere su materialización.

En su fundamento 193 señala: "Por ello, tanto una ley inclusiva o iniciativa legislativa democrático no genera el gasto público como tal, sea inmediatamente imputable a la Ley de Presupuesto anual vigente, afectando el balance general de ingresos y egresos previamente establecidos. Para dicho año fiscal, no contravenir lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución"

Por ende, la eventual aprobación de la presente iniciativa legislativa no crea, ni aumenta el gasto público vigente cada vez que de acuerdo a sus competencias propias del Poder Ejecutivo corresponderá a este poder del Estado la posterior inclusión de una partida para el próximo presupuesto anual para su ejecución, el incremento de lo ya existente.

Además, es necesario tener en cuenta que de acuerdo a los fundamentos 116 y 117 de la sentencia 337-2022, recaída en el expediente 027-2021. Las fuentes de obligaciones del Estado no pueden ser confundidas con las previsiones, consignaciones presupuestarias, autorizaciones y rehabilitaciones de la Ley del presupuesto anual.

Por ello, resulta indispensable distinguir entre leyes que generan obligaciones para el Estado y leyes que expresamente eroguen gasto público que, como tales pretenden ser imputables a la ley de presupuesto anual. Esta observación no es concordante con las sentencias del Tribunal Constitucional, porque no tienen fundamento. Podemos concluir que la comisión propone la insistencia en los mismos términos de la Autógrafa de Ley.

Señor presidente, solicito a usted someter a debate y votación la presente insistencia aprobada por unanimidad para que proceda de conformidad a lo establecido en el reglamento del Congreso de la República, solicitando los congresistas aprobar la presente iniciativa de especial relevancia para nuestras fuerzas armadas y seguridad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto del reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra.

**El señor CHIABRA LEÓN (APP).**— Presidente, buenas tardes.

El servicio militar se convirtió en voluntario a fines del 99, de la noche a la mañana, cuando los jóvenes ganaban 47 soles mensuales de propina y 2.90 para desayuno, almuerzo y comida; recién en el 2005 se le aumentó a 120 soles, y en el 2011 a 256.

Han pasado 11 años y no se incrementa ni un sol a los hijos del pueblo que, como todos vemos, lo empleamos para toda emergencia. La aprobación de esta ley permitirá que no sean

discriminados y olvidados, porque conforme se incrementa el sueldo mínimo, se les incrementará ello. Será un incentivo para que los jóvenes hagan servicio y tengamos esa cantidad necesaria y con las calificaciones que se le hacen en los cuarteles para un oficio, cuando se licencian puedan ganarse la vida de forma decente.

La aprobación de este proyecto es justicia para todos los jóvenes que hacen el servicio militar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, presidente.

No voy a atribuir una frase que últimamente está acuñando un parlamentario, no está presente en este momento. Pero, puedo repetir la frase que siempre nos repite "le duela a quien le duela, el Congreso de la República está haciendo algunas tardes históricas".

Efectivamente, los que hemos prestado el servicio militar sabemos las condiciones, uno tiene que instruirse y luego el país, tu Estado, tu gobierno, tu ejército, ¿Qué te dan más allá de la capacitación? Ahora, alguien nos anunció que los cuarteles se convertirían en tecnológicos, cosa que no debería perderse como idea y podríamos seguir trabajando y el parlamento tiene la obligación de aprobarlo.

La educación es lo que va a salvar, a mejorar nuestro país. A eso tenemos que ir, de manera que esto como retribución, propina o asignación, es lo justo, lo correcto, lo humano, y debería ser progresivo con el tiempo, quizás sea más, porque hay que rediseñar los roles que tiene el soldado, y eso hay que pensarlo también.

Además, en este contexto que estamos viviendo todavía estamos en una crisis política, social, las propuestas desde Puno. Es un homenaje también a estos soldados fallecidos en Ilave, gloria a ellos y quizá nos conlleva al sentimiento también para que aprobemos esta ley a favor del soldado, su asignación con una RVM.

Además, en este contexto que estamos viviendo todavía estamos en una crisis política, social, las propuestas desde Puno. Es un homenaje también a estos soldados fallecidos en Ilave, gloria a ellos y quizá nos conlleva al sentimiento también

para que aprobemos esta ley a favor del soldado, su asignación con una RVM.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, dos minutos.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Gracias, Presidente.

Como dijo nuestro amigo que ha expuesto, "solamente el que ha tenido el honor de servir a su patria sabe cuán importante es un soldado" y nuestro congresista Chiabra, habiendo sido un excelente general, creo que tiene ese corazón de soldado realmente del que defiende a su patria, del que cuando está en las instalaciones en un ejército se siente patriota de verdad.

Eso es un incentivo, una motivación para que muchos jóvenes vayan al cuartel nuevamente, para que los padres nos desprendamos un poco de nuestros hijos y los dejemos ser hombres de bien, porque en el cuartel se aprende mucho con disciplina, con capacitación, con amor profundo a la patria, porque eso es lo que nos enseñan en esos ambientes el cuartel, desde la marcha de campaña, desde aprender a ser tiro, desde empezar a amar su patria, cantar el Himno Nacional a toda voz, defender la bandera. Eso antes no estaba muy de acorde con la realidad nacional porque hemos perdido valores, hemos perdido patriotismo.

Esta es una motivación, vuelvo a repetir, para que nuevamente se llenen los cuarteles de soldados y se abran oportunidades, porque un prácticamente ya sueldo, mínimo para el soldado, va a motivar a que muchos jóvenes en vez de que estén consumiendo drogas en las calles, bailando reggaeton y haciendo mil y un cosas vayan a servir a su patria, sientan ese profundo amor y esa necesidad de proteger a nuestro país. Y sobre todo, en tiempos de conflicto sepamos que tenemos a un soldado bien capacitado, bien preparado, para conjuntamente con la policía lograr que esos actos vandálicos, que se suscitaron del 7 de diciembre hacia adelante, no vuelvan a ocurrir en el país.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, dos minutos.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, desde la Bancada de Somos Perú vamos a apoyar contundentemente esta iniciativa legislativa porque es un reconocimiento a los hijos del pueblo, es un reconocimiento a aquellos hombres que aman el país y se incorporan a los cuarteles.

En los cuarteles no solamente se aprende a manejar armas para defender la soberanía del país, sino también se aprenden oficios técnicos, que al salir de ahí le sirven en la vida.

Presidente, es hora y era hora de poder reconocer a los hijos del pueblo, hijos del pueblo que dan todo por nuestra patria y muchas veces no son reconocidos por las autoridades.

En las épocas de emergencia llaman a los soldados para poder acudir en ayuda a los vecinos, a los ciudadanos con los pertrechos pobres que tienen. En épocas de emergencia, el soldado es el primero en ser llamado a las altas cumbres o a la selva o a la costa. Presidente, realmente esta ley vuelve a dignificar al soldado peruano.

Alguien decía: "Allá donde hay un soldado, late un corazón peruano", hoy latirán miles de corazones peruanos porque habrán miles de soldados en los cuarteles de nuestra patria, en los cuarteles donde se enseña amor a la patria, valores patrióticos y no se volverá, seguramente, a izar banderas negras como si fueran banderas bicolors de nuestra patria.

Querido, Presidente, nuestro voto será a favor de esta iniciativa legislativa.

Señores congresistas, creo que su honor, es momento de volver a darles dignidad...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, quiero saludar la propuesta de este proyecto de ley, que de alguna manera reivindica a miles de jóvenes que se han insertado en las Fuerzas Armadas, a través del reclutamiento a la que se han hecho lugar para servir a la patria.

Conozco muchos casos de jóvenes que se han insertado, producto a veces de la necesidad y a veces motivados por sus padres, a efectos que ahí pudieran recibir alguna instrucción que ellos no podían darles, y esto ha generado de repente una posibilidad de sentirse hombre útil y también ciudadanos de bien.

Conozco de cerca las necesidades y las penurias que han pasado miles de soldados cuando he estado en el 81 en Tumbes, en el conflicto bélico con el Ecuador, cómo en los días de franco que se les daba a los soldados que estaban en Tumbes, realmente era triste verlos los días domingos, sin tener siquiera algo en el bolsillo para poder de repente alimentarse, y ellos teniendo que recurrir a pedir ayuda, que se les daba en la ciudad de Tumbes.

Mi saludo a esta propuesta de Ley y a seguir construyendo porque ellos son el futuro de la seguridad nacional y también porque realmente se han ganado ese derecho, a que los peruanos que estamos en el Congreso los reivindicemos con esta ayuda que a ellos les va a ser muy útil.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Congresista Camones, tiene la palabra. Dos minutos.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).—** Gracias, presidente.

Muy buenas tardes, con todos.

Creo que está demás ya seguir alargando las intervenciones, yo solamente quería pedirles a todos que votemos a favor de esa tan importante Ley.

Son muchísimos años que nuestros jóvenes vienen haciendo el Servicio Militar Obligatorio, están relegados, recibiendo este concepto como propina. Creo que aumentarles esta propina a un sueldo mínimo vital va a permitir que muchos jóvenes más se motiven, va a permitir que estos jóvenes que sirven a la patria también puedan hacer estudios, puedan colaborar económicamente en sus familias.

Así que el Congreso tiene esa oportunidad de reivindicarse con todos aquellos jóvenes que por amor al país están ejerciendo pues este Servicio Militar, que no debe ser obligatorio, pero sí creo servir como un incentivo para que nuestros jóvenes del Perú pues defiendan nuestra patria en buenas condiciones.

Muchísimas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina. Dos minutos.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).—** Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, presidente, también hago llegar mis saludos a todos mis colegas congresistas presente y a los que también nos siguen virtualmente.

Presidente, una vez más le felicito por este proyecto de ley, que es la reivindicación de nuestros jóvenes peruanos que hacen Servicio Militar Voluntario.

Decirles, colegas, de todo corazón, que este Congreso sí representa al pueblo, son proyectos de ley que en realidad hoy el pueblo lo va a agradecer y lo va a decir de todo corazón que sí le representamos.

Aquellos que a veces nos paran con sus ciertas críticas destructivas y no miran estos proyectos de ley que sale justamente de esa necesidad a beneficio de nuestros jóvenes peruanos.

Hoy estamos haciendo historia, presidente, historia con estos proyectos que en realidad les va a servir a estos jóvenes que tal vez van a tener la oportunidad de gozar de ese beneficio económico que les van a dar.

Gracias, presidente, por todo eso. No me quiero emocionar cuando hablo.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez. Dos minutos.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias, presidente.

En consecuencia, a dicho proyecto de ley, quiero saludar a todos los autores y creo que nadie se va a tener que oponer.

Es algo que creo, como Estado estamos obligados a darles a nuestros jóvenes que de forma voluntaria dan el servicio a nuestra patria y a cuidar la soberanía de nuestra patria.

Es ahí donde yo les pregunto, si se les da servicios a los presos que cometen delitos, ¿por qué no darles a nuestros jóvenes que voluntariamente van a servir, a defender y a cuidar nuestra soberanía? ¿Cuál sería el obstáculo? ¿Por qué tendríamos que oponernos, señor presidente? Todo lo contrario.

Es más, si se les pudiera dar un sueldo sería mejor, pero bueno, al menos para sus gastos personales de algo les ha de servir, por ahí, para un Kolynos, un cepillo, entonces, presidente, es lo justo y lo necesario que corresponde darles desde, a través de una ley a todos estos jóvenes en todo nuestro país.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez. Dos minutos.

**La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).**— Gracias, presidente, muy buenas tardes, colegas presentes y también los que están conectados vía Plataforma.

Presidente, quiero agradecer por esta iniciativa a los autores de este proyecto de ley.

Este proyecto de ley, de darles una Remuneración Mínima Vital a nuestros militares en servicio, es muy importante para cada uno de ellos y estos jóvenes que tienen un compromiso con la patria y se debe retribuir de una manera justa. No es posible desde el Estado se sustente posiciones donde las labores no sean adecuadamente remuneradas.

Presidente, y este Congreso está demostrando de que está haciendo justicia para aquellos ciudadanos en este caso para nuestros jóvenes militares que están en servicio se les de este beneficio, así de esa forma, se estaría incentivando, motivando a muchos jóvenes también a que sirvan a su patria en la militancia.

Así que, colegas congresistas, por favor, apoyar este proyecto de ley con su voto a favor.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, gracias, congresistas.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).**— Muchas gracias, señor presidente, a todos los colegas parlamentarios por su participación a favor.

Le solicito poder ir al voto.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República, 66 votos.

Señores congresistas, marcar asistencia para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Kelly Portalatino, presente, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Portalatino, presente.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Marticorena, presente, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Marticorena, presente.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Jáuregui, presente, señor presidente, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Jáuregui, presente.

Han marcado asistencia 111 congresistas; más los congresistas Portalatino, Marticorena y Jáuregui. 113 ¡Perdón! 114

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Señor presidente; mi voto es a favor, por favor. Jáuregui.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Jáuregui, a favor.

Flores, a favor.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Señor presidente; Marticorena, a favor, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Marticorena, a favor.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Presidente; Kelly Portalatino, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Portalatino, a favor.

Camones, a favor. Paredes, a favor. Sánchez, a favor.

***–Efectuada la votación, se aprueba, por 107 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia en la autógrafa de Ley observada por la Presidencia de la República recaída en el Proyecto de Ley 2174, que propone establecer la asignación económica mensual para el personal del Servicio Militar Acuartelado.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**– Han votado a favor 107 congresistas; más los congresistas Jáuregui, Flores, Marticorena, Portalatino, Camones, Sánchez; Paredes Gonzales. Siete.

114 congresistas a favor, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por la Presidencia de la República; que establece la asignación económica mensual para el personal del Servicio Militar Acuartelado.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

**–El texto de la insistencia aprobada es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**– Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Justicia. Proyectos de Ley 621, 1554, 2811, 4264, 4376 y 4810. Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635; el Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654; y el Decreto Legislativo 1350, de Migraciones, para facilitar la expulsión de extranjeros y fortalecer la seguridad ciudadana. (\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de mayo de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación del portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Justicia y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia. Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

Adelante, congresista Gonza.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gracias, presidente, colegas congresistas.

Si me permite, señor presidente, tenemos un vídeo para reproducir.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Autorizado el video.

**—Se procede a la reproducción de un vídeo.**

*La NARRADORA.*— *Asaltos en manada*

*Los delincuentes no llegan solos, llegan con varios cómplices a cometer sus fechorías. Estos sujetos, dos de ellos precisamente, se bajan e interceptan a dos mujeres, quienes se encontraban caminando...*

*El NARRADOR.*— *Paramédicos, personal de seguridad y testigos ayudan a ingresar al testigo al interior y es colocado en una camilla. Se trata de Gianmarco Caro Núñez, de 30 años, quien fue atacado por un limpiador de parabrisas con un cuchillo.*

*La NARRADORA.*—*El hombre que pelea, machete en mano, no es otro que José Alberto Girón Holder, el ciudadano venezolano que apuñaló con una tijera a un conductor que se negó a que le limpiara la luna delantera de su vehículo.*

*La NARRADORA.*— *Y como si se tratara de una escena de terror, estos dos ciudadanos extranjeros, con filudos cuchillos en mano, van detrás de un joven con la intención de atacarlo, pero este se esconde dentro de una vivienda. Un sereno de Surco fue testigo de este brutal ataque, pero poco o nada pudo hacer en apoyo.*

*El NARRADOR.*— *Armas de fuego, bolsas con droga, vouchers de pago, diferentes billetes, son los que la policía halló en una guarida de una de las organizaciones criminales más temidas de San Juan de Lurigancho.*

*A estos 11 ciudadanos extranjeros se les incautó 17 motocicletas usadas para su ilícita acción criminal, además de dinero en efectivo y armas de fuego.*

*La NARRADORA.*— *Este sereno que fue mordido por un hombre durante la madrugada en la playa La Herradura. Este hombre, identificado como Anthony Edward Zea va a permanecer detenido por las próximas 48 horas...*

La NARRADORA.— Va el sereno a querer detenerlo y, finalmente, es atacado por este sujeto. Dos de ellos intentan resguardarse, luego de que observan que este sujeto, en una moto, con casco, y que no le importa irse en contra, tenía un arma de fuego.

La NARRADORA.— Un agente fue asesinado de varios disparos cuando se encontraba patrullando en el Asentamiento Humano Juan Pablo II. Es allí, en ese lugar, donde uno de estos sujetos comienza, de la nada, a disparar —es que esto es tierra de nadie—, comienza a disparar contra este sereno.

Los vecinos indican que escucharon, por lo menos, ojo, 10 disparos.

El NARRADOR.— Los Halcones acaban de intervenir a...

La NARRADORA.— Le hallaron más de 10 celulares encima, a pesar de ello la Novena Fiscalía Penal Corporativa de Lima Norte lo liberó.

Un mes después, en mayo de 2022, volvió a parecer en imágenes, aquella vez le robó su arma de fuego al agente de seguridad de esta casa de juegos en La Molina, luego se hizo humo. Hasta hoy, que volvió a aparecer, y lo hizo hiriendo a un policía y robándole su motocicleta. Las autoridades le respiran en la nuca y su captura es cuestión de horas.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Adelante, congresista, dos minutos.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Colegas congresistas, son lamentables los hechos que hemos visto y eso que hay algunos muy fuertes que ya no merecen ser transmitidos.

Y quiero referirme al artículo 44 de la Constitución, que señala que: Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar y tranquilidad general.

Este dictamen que ha sido ampliamente debatido dos veces, inclusive, este es la tercera vez que viene al Pleno, ha sido consensuado ampliamente por las diferentes bancadas, es más, este dictamen tiene varios proyectos, que acumula varios proyectos, el 621 del congresista Alejandro Muñante, el 1554 del congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, el 2811 del Poder Ejecutivo, el 4264 del congresista Alejandro Soto Reyes, el 4376 de este servidor, el 4810 del congresista José Enrique

Jeri Oré, y se está pidiendo también la acumulación del Proyecto 2782 del congresista Segundo Montalvo Cubas.

Hemos visto y vemos todos los días en los medios de comunicación, en los noticieros cómo la población peruana está siendo atacada vilmente salvajemente por bandas de extranjeros que no son identificados.

Ahí habíamos visto la última parte de un extranjero que primero le roba la pistola a un vigilante de un tragamonedas, a los días le roba la moto y lo hiere a un policía, y dice la conductora será capturado en los próximos minutos; pero no fue así. Luego de eso, va por Surco y mata a un sereno.

Entonces, ¿qué podemos hacer frente a eso? El artículo 34 de nuestra Constitución, lo señala que: El Estado debe proteger la seguridad de los ciudadanos. Nosotros no estamos en contra de aquellos extranjeros que vienen a labrarse un futuro a este país, lo que estamos en contra es de una migración desmedida que vienen, no de ahorita, sino desde el año 2017 en adelante donde presidentes irresponsables, que tienen que rendir cuentas a la justicia, han permitido que ingresen extranjeros sin identificación, por eso hemos visto que también —ahí no lo hemos pasado— por ejemplo, este sujeto que quemó viva a una compatriota acá en el centro de Lima y se fugó, fue capturado en Colombia.

Ese tipo, al que hemos visto último, que mató al sereno, que hirió al policía, sigue libre; después de hacer eso, había ido por Chancay, por el norte chico a seguir delinquiendo.

Frente a eso tenemos que tomar nosotros, estimados colegas congresistas, aquí medidas urgentes normativas para darle la herramienta al Ejecutivo para que pueda aplicar, como lo dice su título, facilitar la expulsión de extranjeros que cometen faltas y delitos.

En la propuesta normativa está reglamentado en qué casos, cuando hay un hecho criminal atroz, obviamente, tiene que ir a pagar su condena a la cárcel y luego de ser expulsado, como ya está establecido. Pero hay faltas, por ejemplo, habíamos visto a este sujeto que mató a un joven que no le permitió que limpie su parabrisas, había sido ya identificado por las calles del centro de Lima con un machete. Lo hubiéramos expulsado, porque ya eso no es, pues, de un ciudadano que viene a respetar nuestras leyes, hubiéramos evitado cuántas muertes de compatriotas peruanos si hubiéramos tenido estas normas que ahora queremos aquí aprobar.

Dicho sea de paso y, repito, ha sido ampliamente recogido, debatido en la Comisión de Justicia, se ha recogido todas las

observaciones que hicieron los integrantes de la comisión, se ha perfeccionado, se ha hecho más suave algunos que inicialmente votaron contra porque decían que era muy duro, y otros decían que era muy suave.

Entonces, se ha buscado a llegar un consenso, ha venido aquí al Pleno dos veces y este ha sido la tercera vez, y creo que debemos darle muestras a la población que nos está viendo, que aquí legislamos pensando en la seguridad ciudadana de los peruanos y peruanas de aquellos hombres y mujeres de bien que, prácticamente, vivimos en zozobra, que hay que persignarse en las mañanas porque no sabes si vas a llegar en la tarde vivo o vas a llegar en un cajón.

Hemos visto hace poco como un joven le arrebataron, — estudiante universitario— por robarle un celular en Satipo, a un policía lo acribillaron.

Hace dos días, no ha salido en las noticias, a un conductor de estos aplicativos le toman el taxi, extranjeros lo abordan y le disparan para robarle el vehículo a mansalva, a matar; no estoy diciendo que antes no haya habido criminalidad peruana cometido por peruanos, están ahí en las cárceles de hecho, ¿no? Pero la forma, la insania, aquí han venido...

Versiones señalan que se han abierto las cárceles en algunos países para venir aquí, como vemos en los medios de comunicación, los del Tren de Aragua y otros.

Yo mismo estoy siendo amenazado en las redes sociales por personas que no se identifican y que me dicen que no hable mal de los extranjeros, que no proponga estos proyectos. Que me van a buscar a mi y a mi familia.

No merece decir esto, pero no les tengo miedo a ellos, ya primero me debo a la población que nos ha elegido para estar aquí legislando.

Y creo que aquí todos somos valientes para enfrentar estos desafíos que nos traen estos tiempos en que se han abierto las fronteras indiscriminadamente para que vengan extranjeros a delinquir y a robar.

Y de ahí se van, porque están acá sin identificación, y eso lo hemos visto cuando los policías les piden su identificación.

Todos los peruanos estamos obligados a identificarnos frente a una intervención policial. Y hemos visto que esos extranjeros no tienen identificación, y agreden al policía, agreden a los serenos.

Prácticamente, el Perú se va a convertir en tierra de nadie si no ponemos freno con estas normas a esta delincuencia extranjera que se está presentando.

Felicito a los que han propuesto estos proyectos de ley.

Tenemos el Proyecto de Ley 621, que está prácticamente desde los primeros meses de la legislatura del año 2021, y también otros que se han ido sumando, presentados por casi todas las bancadas.

Pido que nos apoyen con su voto para aprobar esta propuesta que va ir en beneficio de la población a lo largo y ancho del país.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Caverro, dos minutos.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Estoy completamente de acuerdo en que necesitamos combatir la inseguridad ciudadana.

Las normas que se aprueben en este Congreso, presidente, tienen que ser hechas para que puedan cumplir sus objetivos, y no tienen que ser hechas por simple demagogia o populismo.

Esta norma tiene diversas inconsistencias y diversos asuntos tremendamente peligrosos.

Primero, porque la expulsión, presidente, en sí misma no soluciona el problema de fondo. Si aquí ha habido delitos gravísimos, en el Perú se tienen que sancionar y se tienen que castigar.

Es más, en un país con la frontera tan porosa como la peruana, ¿ustedes creen que los delincuentes no van a volver a ingresar al país así se les expulse una, dos, tres, cuatro o cinco veces?

Eso como primer asunto.

Como segundo asunto.

El congresista Gonza, que más ha dado un discurso en lugar de exponer el dictamen, ha dicho que se había encontrado, por ejemplo, a una persona divagando con un machete y que no se le expulsó en su momento.

Eso, ese ejemplo específico, no se arregla con este dictamen, ya que aquí dice que se puede expulsar a alguien al que se halle en su poder arma de fuego. Bueno, el machete no es un arma de fuego.

O sea, si realmente le encuentren a alguien con un machete deambulando por la calle, no se le puede botar con este dictamen.

Tres.

Aquí se permite que a la gente se le expulse por incumplir normas de tránsito. O sea, a un extranjero se le puede expulsar por no tener SOAT.

Esto lo advertimos en la sesión anterior, presidente, y no ha sido corregido.

Es evidentemente una tremenda arbitrariedad.

Se le permite expulsar a una persona por la existencia de antecedentes policiales o penales en su país de origen.

Hay lugares, presidente, países del mundo, donde la homosexualidad es un delito, por ejemplo, y donde se pueden tener antecedentes.

Y si en el Perú se le podría expulsar a su país de origen, donde es un delito ser homosexual, si es que se le encuentra en el Perú que tiene antecedentes en su país de origen, o países, presidente...

Pido 30 segundos, por favor, para poder continuar.

Países donde incluso...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Treinta segundos.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Termino.

Hay países, presidente, donde la protesta, a diferencia del Perú, sí está criminalizada, como en Venezuela, por ejemplo, y donde efectivamente aquellos que pueden haber venido al Perú buscando vivir en democracia, y tengan antecedentes policiales en Venezuela por haberse opuesto al régimen chavista, sean deportados y expulsados a su país por esta cláusula de la ley que está buscando aprobar el congresista Gonza.

Es peligrosísimo, presidente. Y creo que tenemos que votar en contra de esta norma.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Congresoista Gonza.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).—** Presidente, esta propuesta ha venido tres veces al Pleno, y se ha recogido todo lo que indicaron.

El congresista Cavero tiene de su bancada en la Comisión de Justicia a la congresista Tudela, quien es muy activa participando y se ve que conoce mucho del tema, ella hizo unas observaciones que se retiraron, inclusive, yo abordé al mismo congresistas Cavero, y me comentó que si se había subsanado estas observaciones, que le pidió su colega la congresista Tudela, no habría ningún problema, yo me acercado a todos los que observaron tanto en la comisión como en el Pleno, qué es lo que están observando y a todos se les ha recogido su observación, prácticamente yo, como lo decía por ahí, prácticamente lo estamos dejando solamente el título, porque hemos sacado casi todo lo consistente que había.

Ahora, ya está normado, que los extranjeros, aquellos que tienen antecedentes policiales y penales...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Continúe, termine.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).—**...ya está normado ahorita sin esto, sin esta propuesta ya está normada la Ley de migraciones, que los extranjeros que tienen antecedentes penales y policiales en sus países de origen, no pueden ingresar al país; entonces aquí no estoy tocando ese tema.

Lo que estoy diciendo acá, en este caso como ingresan ilegalmente, ingresan irregularmente sin los documentos, entonces ingresan todos y se identifica que este extranjero ha ingresado, por supuesto, que no ha ingresado de manera regular y se le...

Necesito aclarar, presidente, esta es una norma importante...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Tiene treinta segundos, congresista.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).—** ...esto se detecta la autoridad administrativa puede expulsarlo y también se está tomando en consideración, en la ley penal actual, el que comete un delito grave, extranjero comete su pena y luego es expulsado; lo que aquí estamos proponiendo es que en caso de faltas reiterativas, también se puede expulsar.

Yo no creo que los extranjeros que han salido ahí, con su machete o con un cuchillo, sean personas de bien, vamos a esperar que maten recién; yo no sé la verdad que están pensando algunos..

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Wilson Soto, luego la congresista Elizabeth Medina.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Señor presidente, muchísimas gracias, saludo a todos los congresistas presentes.

Señor presidente, como miembro titular de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, yo estoy de acuerdo con este dictamen, es más, yo he votado a favor, y le felicito también al señor congresista Gonza, presidente de la Comisión.

Señor presidente, como sabemos nuestro país es pues tierra de nadie, muchas veces los visitantes, nos hemos llenado en los últimos 5 años, creo que cerca de dos millones de extranjeros. Yo no estoy en contra bienvenido a los buenos extranjeros, buenos ciudadanos; pero, señor presidente, quiero dirigirme al pueblo peruano, yo mismo he presentado varias iniciativas.

Nosotros nos hemos llenado en los últimos años, señor presidente, con sicarios, extorsionadores y secuestradores; yo he presentado un proyecto de ley para pena de muerte, el Proyecto de Ley 3366, así poquito he presentad también un proyecto de ley para reabrir el penal de Frontón, Proyecto de Ley 5532 y hasta cuando nosotros aquí en el Perú, en nuestro país, señor presidente, colegas parlamentarios vamos a permitir que extranjeros vengam matar a peruanos, peruanos emprendedores, qué hay de ellos, qué hay de sus familias día a día señores congresistas, miramos en los medios de comunicación, matanza, asesinatos.

No podemos permitir ni un día más, no estoy en contra hay personas extranjeras, buenos ciudadanos; pero que señor presidente, nos están matando a nuestros compatriotas y eso de ninguna manera se puede permitir, por favor, le pediría a cuenta de mi bancada más treinta segundos.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Treinta segundos, congresista.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Señor presidente, si bien es cierto, el sistema migratorio peruano es frágil, muchas veces en anteriores años se ha expulsado a extranjeros; pero sin embargo, otra vez esa persona que se ha expulsado apareció

otra vez, entonces aquí también llamo, por favor, al Poder Ejecutivo, que también el sistema de migraciones tiene que haber mayor control, señor presidente, un ejemplo nuestro vecino país Chile, un extranjero no entra tiene que haber una bolsa de viaje, cuánto tiempo va a permanecer...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, congresista Elizabeth Medina, luego Alejandro Muñante.

Elizabeth Medina, dos minutos.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Gracias, presidente.

Presidente, en este Pleno donde se ha priorizado proyectos de defensa y seguridad, hemos reflexionado sobre el grado de problemática de la seguridad en nuestra sociedad.

Sin embargo, en los últimos años se ha adicionado la variable migratoria, y seamos sinceros, colegas, la delincuencia está superando los esfuerzos que hace nuestra Policía Nacional del Perú.

Es una realidad que los gobiernos anteriores han permitido el ingreso de estos señores, que hoy sin control alguno de migrantes, pero ya estamos en este problema, presidente.

Y hay que enfrentarlo, brindando a la justicia armas, que le permitan una mayor eficacia, tal como establece ese proyecto de ley.

Es bueno, que el juez puede expulsar del país a un delincuente extranjero, cuya pena sea menor de cuatro años, y se rehúsa a salir del país.

Me parece correcto que la pena de eleve a cinco años a más, como se propone en este proyecto de dictamen.

Es necesario dejar claro, presidente, que nosotros no estamos en contra de nuestros amigos migrantes, porque no es la mayoría a quienes están en estos actos delincuenciales.

Sin embargo, como Poder del Estado, debemos cumplir justamente nuestra responsabilidad, de brindar protección a nuestros hermanos peruanos, quienes viven y apuestan por nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra congresista, Alejandro Muñante, cinco minutos, como autor; luego Esdras Medina, también cinco minutos, como autor.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**.- Muchas gracias, presidente.

Presidente que quede constancia que en este Parlamento, legislamos en función al principio de realidad, y hoy la realidad nos demanda a los congresistas, legislar en favor de la seguridad ciudadana, en el marco de una migración ilegal, tan grande como nunca antes dado en nuestra historia.

Y, entonces, eso ha traído graves y serios problemas que todos evidenciamos, presidente, al salir de nuestras casas, y pues evidentemente la delincuencia ha aumentado.

Y, presidente, lo que hoy se propone a través de este texto sustitutorio, solamente solicito y exhorto a los congresistas, a que podamos darle una lectura, y se van a dar cuenta realmente que lo que se proponen, es algo que es razonable.

Por ejemplo, aquí lo que se dice es, que en el caso de que existan penas, que nos sean mayores a cuatro años, en lugar de darle una pena suspendida a este delincuente extranjero que no tiene ningún tipo de arraigo, que no tiene documentos, que no tienen domicilio, en lugar de eso, y dejar en indefensión a la ciudadanía, pueda el juez optar por la expulsión inmediata.

Esto es lo que se propone, en síntesis, en este proyecto.

Si este extranjero que ha salido expulsado vuelve violentando las normas migratorias, entonces, estaría incurriendo, según lo que dice el texto sustitutorio, en un nuevo delito que se llama desobediencia y resistencia a la autoridad.

Y su situación legal se agravaría, esto es para proteger a la ciudadanía de estos malos elementos, que han venido con el único fin de causar zozobra y daño a la población.

En cuanto, presidente, a las causales que se han dispuesto acá, que es expulsión administrativa, y no penal, se precisa, presidente, como bien lo ha señalado el presidente de la Comisión de Justicia, que varias de las causales que primigeniamente se habían contemplado, se han retirado y se han dejado aquella que realmente tienen asidero.

Por ejemplo dicen: el que suplanta su identidad con documento falso, obviamente si hay una persona que tiene documento falso, ha venido con toda la intención de querer delinquir en nuestro país.

Segundo, dice: hallarse en su poder armas de fuego o explosivos sin autorización.

Recordemos, presidente, el caso del sereno fallecido con un disparo en el rostro, a ese señor que se le apoda "Maldito Cris" fue primero encontrado con arma de fuego, no se le sancionó, no se le expulsó; y con esa misma arma de fuego, mató a este sereno que quiso intervenirlo.

Tercero, dice: haber sido sancionado ojo, con esto, a haber sido sancionado de manera reiterativa, no solamente por no tener un soat, presidente, sino dice: haber sido sancionado de manera reiterativa, por contravenir las normas de transporte y tránsito terrestre.

¿Acaso no vemos todos los días cómo estas personas que han venido a delinquir, utilizan las motas para delinquir o conducen un vehículo sin observar ningún tipo de regla de tránsito, ni siquiera cumplen las leyes que se establecen, Presidente? Eso lo evidenciamos todos los días.

Y, por último, dice: "por verificarse la existencia de antecedentes policiales o penales vigentes en el país o de origen, o país de tránsito". Es decir, Presidente, aquellos que han venido justamente escapando de la justicia en sus países, que tienen antecedentes de haber sido delincuentes, Presidente, vienen acá y se les encuentra nuevamente en esta situación, obviamente la ciudadanía tiene que protegerse a través de disposiciones legales suficientemente claras, y yo no encuentro, Presidente, en esta redacción que acabo de leer alguna contraposición con lo que está normado ya en nuestra Constitución.

Se trata de legislar en función al principio de la realidad y hoy en día estamos viviendo una situación trágica y que demanda que nosotros los congresistas podamos regularizar.

Insisto, pido a los congresistas que leamos el texto sustitutorio y podamos realmente dar un voto de conciencia en esta tarde, Presidente.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, congresista Esdras Medina, autor, cinco minutos.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).**— Gracias, señor Presidente.

Como autor también de un proyecto de ley, primero, quiero agradecer a la Comisión de Justicia, que a través del colega congresista Gonza, a tenido a bien dictaminar.

Pero a la vez también dirigirme a todos los colegas congresistas que vivimos en un momento de inseguridad ciudadana.

Yo soy padre de tres hijos, que ya son jóvenes, pero muchas veces ellos caminan por las calles aquí en Lima y vemos la inseguridad de muchos ciudadanos. Extranjeros que por tan solo querer llevarse un celular y muchas veces muchos jóvenes porque en ese celular tienen muchos datos, muy importantes de su estudio, de su trabajo, quieren evitar que se les arranchen su celular, el delincuente no piensa en robarle y dejarlo tranquilo, sino quiere por todos los medios robar y no le interesa si lo hace caer de cerebro. Y si pone resistencia, saca un arma y dispara. Eso nosotros tenemos la obligación hoy de parar. ¿Y cómo lo vamos a parar? Cuando uno de estos delincuentes que son extranjeros sean expulsados y ya no regresen más a nuestro país.

Existen extranjeros que vienen a buscarse la vida y que son ciudadanos buenos, sí, pero también existen muchos extranjeros de diferentes nacionalidades que a través de diferentes modalidades afectan a nuestros hermanos ciudadanos que son peruanos y que nosotros tenemos que velar.

¿Desde cuándo empieza el derecho de un ciudadano peruano de vivir tranquilo en nuestra sociedad? Cuando viene un ciudadano extranjero al Perú y violenta nuestros derechos, pues tenemos que tomar decisiones, y hoy es el momento.

A nivel nacional vemos en todas las regiones. En la región de Arequipa cuándo íbamos a ver que un ciudadano extranjero podía matar sin impunidad, y a veces los cogen los policías y muchas veces por haber cometido una falta lo sueltan y al día siguiente ese mismo ciudadano extranjero que cometió una falta, se convierte en un homicida y deja muchas veces a huérfanos, muchos dejan a los padres desconsolados, y eso tenemos que evitar.

Por lo tanto, yo pido más bien a nuestros colegas congresistas que hoy es el momento de demostrar a la ciudadanía en general que como siempre hemos venido como Congreso dando leyes a favor de nuestros hermanos ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, congresista Alejandro Soto, cinco minutos como autor.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

El proyecto que ha sustentado el colega Américo Gonza tiene acumulados otros proyectos de distintos congresistas, como usted ha podido apreciar.

El nuestro es el Proyecto de Ley 4264, que básicamente está referido a la modificación del Decreto Legislativo 635 del Código Penal, pero en la parte en que se debe sancionar el reingreso de los migrantes expulsados al territorio nacional.

Lo que sucede, presidente, y para nadie es desconocido, somos 33 millones de peruanos y casi dos millones de extranjeros viven en el Perú, y de esos dos millones de extranjeros un millón trescientos cincuenta mil estarían dedicados a la delincuencia, al crimen organizado.

Han sido capturados, investigados, sancionados y expulsados en muchos casos. Se han dictado distintas disposiciones por autoridades nacionales, estas denominadas órdenes de expulsión o salida obligatoria del país, tal como lo establece el Decreto Legislativo de Migraciones, Decreto Legislativo 1350.

Sin embargo, actualmente y pese a esa expulsión, los extranjeros se burlan de las autoridades peruanas, se burlan de los peruanos, ¿por qué? Salen del país a la frontera, un supuesto, Ecuador, y al día siguiente reingresan, porque acá no pasa nada, y porque acá no hay legislación.

Nosotros, a través de este proyecto estamos buscando que se penalice a aquel extranjero que es expulsado y reingresa al país, tiene que tener una sanción y esa sanción tiene que tipificarse en el Código Penal.

Por eso, hemos planteado la modificatoria del Decreto Legislativo 635. Debe ser violencia y resistencia a la autoridad, tiene que tener una sanción a fin de evitar esa proliferación, ese mecanismo de burla que tienen los extranjeros con las autoridades peruanas.

Por tanto, pido a la representación nacional, que se apoye este proyecto.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Aragón. Dos minutos.

Luego, el congresista Martínez, dos minutos.

**El señor QUISPE MAMANI (PL).**— Presidente, Wilson Quispe, también, he levantado la mano, por favor.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Sí, está en espera, congresista.

Adelante, congresista Aragón.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, el Ministerio del Interior solo ejecutó el 66% de su presupuesto durante los años 2020 al 2022, en la lucha contra la inseguridad ciudadana. Son cifras, realmente, señor presidente, alarmantes.

Y estamos viendo que los últimos años se ha incrementado, no solo en Lima y Callao, sino en regiones del interior del país, según la estadística que se nos alcanza, como Ucayali, Pucallpa, Tarapoto, Piura, Trujillo, Arequipa, Cusco, los crímenes avanzan, los robos, los delitos menores, los delitos graves y todo tipo de delitos en contra del ciudadano nacional.

Es importante que este proyecto de ley, señor presidente, sea aprobado. Solo el mes pasado, cerca de 200 criminales extranjeros fueron capturados tras diversos operativos de la Policía Nacional del Perú.

La Policía Nacional desarticuló 111 bandas delincuenciales y de organización criminal, y además de ciudadanos extranjeros, también ciudadanos connacionales en un número aproximado de 2150 como presuntos coautores.

El tema de la expulsión ya está en el Código de Ejecución Penal, en el Decreto Legislativo que regula el tema de Migraciones en el país y también en el Código Penal.

Creo que este proyecto de ley tiene que ser aprobado, el predictamen, señor presidente. Necesitamos resguardar la...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez. Dos minutos.

Luego, el congresista Víctor Cutipa.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Gracias, presidente.

Yo creo que ya está demás seguir insistiendo en el tema, porque si no los derechos humanos que siempre andan defendiendo delincuentes, van a meter olfato en este proyecto de ley.

Aquí ya no hay que ser timoratos, la cosa es bien clara. Desde que han ingresado los extranjeros de mal vivir, la situación se ha agravado en el país.

Antes no había sicariato, hoy hay sicariato. Antes no había tremenda trata de mujeres, hoy hay tremenda trata de mujeres. Y eso es innegable, no podemos negarnos a seguir defendiendo lo indefendible.

Para que en el país haya orden, haya nuevamente paz social, se vuelva a reinstaurar la seguridad ciudadana, sí o sí, necesitamos expulsar a los extranjeros de mal vivir.

Estimada congresista Susel, por favor.

Muchísimas gracias.

No quiero decir frases que causan daño a los oídos de las personas, pero sí o sí, ya tenemos que ponernos tajantes en esta situación y no seguir permitiendo que los extranjeros causen zozobra, causen daño a la moral del ciudadano peruano, con estos actos tan viles, tan crueles, tan delincuenciales.

Ellos ya son bandas criminales, porque lo único que quieren es eso, tenernos en zozobra, amedrentarnos de tal manera, yo estoy 100% seguro, un Policía a un delincuente peruano al toque lo captura, al extranjero tiene miedo de capturarlo, porque el extranjero les mete un fierrazo encima y la Policía no hace nada y eso, señor presidente, no podemos seguirlo permitiendo.

Yo felicito a la Comisión de Justicia. Hace tiempo presenté un proyecto de ley y lo aprobaron, pero letra muerta, porque lamentablemente con un gobierno que está en complicidad con todas las fechorías que cometen los delincuentes, lamentablemente no se puede normar, pero es necesario que los extranjeros se vayan de una vez.

Tiene la palabra, congresista Víctor Cutipa. Dos minutos. Luego, congresista Wilson Quispe.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Gracias, presidente.

Presidente, esta participación obedece a una solicitud de acumulación.

En el caso nuestro, presidente, hemos presentado el proyecto de ley 4600, referente a la modificación, entre otros artículos del Código Penal, el artículo 368.

El dictamen que en este momento se está discutiendo, presidente, ha tocado, ha tratado el artículo en mención del Código Penal y que señala expresamente como texto sustitutorio, el que desobedece o resiste la medida de sanción de expulsión del país dictada por sentencia, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni menor de ocho años.

En ese sentido, presidente, consideramos que el proyecto de ley presentado por quien habla, tiene conexidad con el dictamen recaído en los proyectos de ley y dictamen 621, 1554, 2811, 4264, 4376 y 4810.

En ese sentido, presidente, solicitamos la acumulación con el mencionado dictamen y texto sustitutorio que modifica el decreto legislativo 635 del Código Penal, al dictamen y texto sustitutorio de los proyectos de ley 621, 1554, 2811, 4264, 4376 y 4810, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 63...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— 30 segundos, congresista.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Gracias.

Y el Código de Ejecución Penal y la Ley de Migraciones.

Por cuanto, presidente, consideramos que guarda conexidad, como le decía, con el proyecto de ley en mención.

Muchas gracias, presidente.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, luego congresista Hamlet Echeverría.

**El señor QUISPE MAMANI (PL).**— Gracias, señor presidente.

Es importante señalar lo siguiente, realmente la delincuencia ha calado a nivel internacional y está haciendo daño aquí en nuestro país.

La población está sumamente preocupada no solamente aquí en Lima. En la región de Puno y en las demás regiones, señor presidente, esto se ha ido difundiendo como riego de pólvora.

Por eso, nosotros hemos presentado inclusive un proyecto de ley, el proyecto de ley el cual justamente es el número 3682/2022-CR, el que modifica el Decreto Legislativo de Migraciones, en relación a la expulsión de delincuentes extranjeros.

Señor presidente, por eso es necesario que este Ejecutivo, finalmente pueda implementar la expulsión de los delincuentes extranjeros, porque el pueblo está cansado, la población está cansada, hay robos, asaltos, hay secuestros, hay tráfico de órganos, señor presidente, hay reglaje, hay una delincuencia total y extremadamente y que se ha ido difundiendo a nivel de todo el país.

En esa medida, señor presidente, solicito al presidente de la Comisión, por favor, que se pueda acumular mi Proyecto de Ley 3682/2022-CR, el cual justamente también tiene las mismas características de este predictamen y también la misma orientación que busca justamente la expulsión de los delincuentes extranjeros, para que así por lo menos tengamos un momento de calma y de paz en nuestro país.

¡Estamos cansados de los delincuentes que hacen lo que quieren en nuestro país!

¡Eso no lo podemos permitir!

Desde este Congreso de la República tenemos que mostrar, señor presidente, ese rechazo total, porque el pueblo nos está viendo en estos momentos y esperan a que podamos aprobar este proyecto de ley.

Reitero, señor presidente de la Comisión, pido la acumulación de mi proyecto de ley.

Muchísimas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría. Luego la congresista Norma Yarrow.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).**— Muy bien, señor presidente, colegas congresistas, muy buenas tardes.

¡Sancionar, castigar, expulsar, armas de fuego, faltas reiterativas, sicarios, extorsionadores, cogoteros, rateros, violencia, violaciones, asesinatos, etcétera!

Permítame decirle a toda el Pleno, señor presidente, hace poco debatimos una ley donde a nuestros serenazgos prácticamente les prohibimos las armas que ellos deben tener, ¿no? Muchos de repente no sabemos qué son armas no letales, armas blancas y armas de fuego.

Lamentablemente he visto el vídeo y es para pensar ¿Con armas no letales vamos a erradicar la delincuencia o vamos a provocarlos? Porque vemos que ni a los policías los respetan y

vemos que, incluso, a los policías les roban sus armas de fuego.

Alegres aquellos que dieron el apoyo, aquellos congresistas que dieron el apoyo para que vengan sin filtro alguno, ¿no?, aquellas personas del extranjero y que vengan a hacer al Perú lo que quieran. Y aun así seguramente están perfilándose como las próximas autoridades de nuestro país.

¿Qué decimos? ¿Esperamos que nosotros mismos nos pase, esperamos a los congresistas nos suceda lo mismo? ¡Claro, como nosotros tenemos la seguridad, pues creo que no sufrimos lo que la gente de a pie tiene!

Tenemos inseguridad, ¿no podemos defender a nuestros hermanos policías? Cuando los llevan, los detienen y los llevan a la Fiscalía, luego los sueltan, luego los amenazan cuando salen, son perseguidos por los delincuentes ¿Eso esperamos?

Una vez más digo, cuando esté en nuestro pellejo, ahí recién vamos a saber cuál es el dolor.

Para mí, señor...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, congresista Norma Yarrow. Luego el congresista Edgard Reymundo.

Tiene la palabra el congresista Edgard Reymundo. Luego el congresista Alex Paredes.

Adelante, congresista Reymundo.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**— Gracias, presidente.

Presidente, qué duda cabe que vivimos una situación difícil y grave respecto a la inseguridad ciudadana. Pero no hagamos demagogia con eso, presente, porque la demagogia es la muerte de la imaginación.

En ese sentido, presidente, necesitamos —sí— combatir y dar leyes, pero que sean leyes que tengan pertinencia y sean idóneas; no hagamos populismo, ni tampoco queremos que sean antitécnicas.

En ese sentido, presidente, por ejemplo tenemos en el dictamen, presidente, que es un dictamen que es vulneratorio. Aunque digan otros y hagan gárgaras con la palabra, contra los derechos humanos, pero hay que entender que los derechos humanos es el sustento de la democracia.

Es vulneratorio lamentablemente, presidente, a los derechos humanos, porque se les está criminalizando a la migración, estableciendo mecanismos de expulsión automática que vulneran el derecho al debido proceso.

¿Cómo es posible, presidente, que se considere en sus consideraciones, que para la expulsión solamente se requieren dos infracciones de tránsito y serán expulsados! No hay ningún respeto al debido proceso, ni mucho menos.

Es más, presidente, hace poco no más con el voto de la mayoría- aquí- del Congreso, se eligió al Defensor del Pueblo y que dice la Defensoría del Pueblo al respecto, sobre el proyecto señala que: su aprobación generará graves afectaciones a los derechos fundamentales a los derechos de las personas migrantes y refugiadas en el Perú.

Por eso, presidente, es necesario, estamos todos de acuerdo que se luche frontalmente contra la inseguridad ciudadana, hay muchos extranjeros que están justamente en esa línea, pero tampoco, presidente, olvidemos del total de presos o internos que se encuentran en la cárcel, solamente el 4% corresponde a los extranjeros de acuerdo a las estadísticas del INPE.

En consecuencia, busquemos un...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Treinta segundos, congresista.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**- Gracias.

Entonces, ese ratio tiene que ir de la mano, presidente, con la realidad, esa realidad indica que definitivamente tenemos que dar leyes, pero leyes que sean pertinentes e idóneas, no leyes antitécnicas.

En ese sentido, presidente, seamos sensatos, no hagamos demagogia con este problema de la inseguridad ciudadana.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Tiene la palabra, congresista Alex Paredes; luego congresista José Balcázar.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**- Gracias, presidente, buenas tardes y por su intermedio a todos los congresistas.

Hay un hecho real, salvo que no miren noticieros todos los días, lamentablemente, que se han convertido, si miran los canales de televisión en horas de la mañana, a partir de las

cinco de la mañana que empiezan son noticieros policiacos; y lamentablemente los noticieros policiacos nos revientan en la cara, pues, y todos los días asesinan peruanos. Hace no más de dos días han asesinado jóvenes y claro, como no es nuestra familia, bueno, hay que seguir esperando.

Yo creo que los calificativos que se le puedan dar a las iniciativas legislativas no le hace bien, en primer lugar, al Congreso y en segundo lugar a las personas que lo presentan.

No creo yo que alguien pierda el tiempo haciendo un proyecto de ley con su equipo para hacer demagogia, demagogia es no hacer nada. Aquí lo que se quiere hacer es leer las lágrimas de las madres, de los padres, que día tras día tiene que enterrar a sus familiares, a sus hijos e hijas.

Los que tenemos la suerte de no pasar nada hasta el día de hoy, bienvenido sea, no esperemos que eso pase.

Esa gente, lastimosamente, para quien está dirigida las leyes es para esa gente que no entendía que la calidez del pueblo peruano no le da luz verde para agredirla, pero no solamente para agredirla, para atacarla, o para que entre extranjeros en horas de la mañana mirábamos cómo a un ciudadano colombiano, con toda frialdad, disparos a las piernas, ¿por qué nosotros tenemos que estar esperando este tipo de hechos?

Y si en algo este proyecto o estos proyectos pueden ayudar, en buena hora, no será la hora perfecta humana.

A los que critican, bueno, elaboren una propuesta que apunte a lo mismo; pero vayamos apuntando a darle en alguna media seguridad a la población a aquel que sale a trabajar a las cuatro, cinco de la mañana, que tiene que caminar para su vehículo y trasladarse a su trabajo y que lleva una mochila y que ahora ya es un pecado que tenga un celular..

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Treinta segundos, congresista.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidente.

Hoy estamos viendo que esos jóvenes de 18, 19, 20, 22 años ya no salen solos a tomar ese vehículo, los padres están acompañando y, sobre todo, las madres están acompañando; o sea, la exposición al riesgo y la agresión ya no es de un solo joven, obviamente, la madre tiene que acompañar y proteger.

Ojalá que este proyecto sea aprobado. Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Congreso Balcázar, tiene la palabra.

**El señor Balcázar Zelada (PB).—** Señor presidente, intervengo como miembro de la Comisión de Justicia que tengo mi voto en discordia, y como me he opuesto quiero expresarlo al Pleno, en el sentido que es un proyecto que necesita mejor estudio. Es un tremendo problema social que choca incluso con los derechos humanos, como bien ha dicho el congresista Reymundo.

En realidad, ¿qué es lo que se pretende?, yo pongo un solo ejemplo. No nos oponemos a que se castigue a los delincuentes extranjeros, presidente, el tema es que una persona que se le condena a una pena no mayor de 4 años, que siempre es condicional, se le tenga que añadir una expulsión; y cuando quiera retornar se le castigue como consecuencia.

Los delitos graves que cometen los extranjeros en el Perú merecen penas de hasta 20 o 30 años y están en la cárcel, para ellos no es la expulsión, presidente. Por eso es que es un proyecto demagógico, a mi modo de ver, porque incluso me preocupa que este proyecto haya venido avalado por Perú Libre, cuando precisamente las izquierdas en el mundo han premiado las migraciones que mejoran todas las comunicaciones y las razas en todo el mundo.

El Perú es, como decía Palma, el que no tiene de inga tiene de mandinga, de todas las razas, las migraciones no son malas. Y no aparezcamos ante los derechos humanos como xenófobos, para eso está la ley, para eso estamos los jueces, para eso hay cárceles en el Perú, presidente, y hay que ponerlos bajo rejas, pero no pretendamos expulsar por expulsar, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Tiene la palabra la congresista Calle.

**La señora Calle Lobatón (PP).—** Gracias, señor presidente.

Señor presidente, por su intermedio, le solicito al presidente de la Comisión de Justicia que pueda acumular el Proyecto de Ley 4919/2022.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** tiene la palabra la congresista Flor Pablo.

**La señora Pablo Medina.—** Gracias, presidente.

Creo que todos estamos, efectivamente, de acuerdo en que queremos un Perú, un país más seguro, donde podemos vivir en paz. Yo también creo que hay que ver las leyes que hacemos, de cara, efectivamente a los derechos humanos, porque no es mi derecho distinto al tuyo. A veces, cuando queremos enarbolar los derechos de los grupos a los que representamos hablamos de los derechos humanos, pero cuando se trata de hablar de todas las personas nos olvidamos de ello.

Aquí hay en el artículo 58, motivos de expulsión: Haber sido sancionado, de manera reiterada, por contravenir las normas de tránsito terrestre, conforme a la normatividad nacional". ¿Cuántos aquí no tienen faltas, multas por tránsito, o sea, eso va a ser una razón de expulsión? Me parece incorrecto, creo que es absolutamente desproporcionado.

Lo otro es decir que por verificarse la existencia de antecedentes policiales vigentes en el país de origen.

Los venezolanos, que son el grueso de la población que ha migrado, donde hay gente trabajadora; y, efectivamente, hay malos elementos también, como los hay entre nuestros compatriotas, muchos de ellos han salido por hacerle frente a un gobierno autoritario; y tienen, efectivamente, este tipo de procesos. ¿Entonces, a ellos los vamos a expulsar, también, a gente honesta que ha venido a trabajar a este país?

Creo que aquí el artículo 58, los motivos de expulsión, no distingue al delincuente de la persona que honestamente está trabajando en el país. Dos faltas de tránsito, imaginémonos nosotros que tengamos aquí, cada uno sabrá la falta de tránsito que tiene. Vamos a otro país, motivo de expulsión.

Me parece incorrecto, creo que es desproporcionado, hay que revisarlo, porque estaríamos contraviniendo los derechos, también, de personas inocentes.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Señor presidente, este proyecto es populista y antitécnico, y qué pena que la izquierda esté del lado de la xenofobia. En verdad no lo puedo creer. Bueno, alguna izquierda.

Miren, el delito de sicariato, artículo 108-C del Código Penal, ¿cuándo creen que se hizo? El 2015, antes que vengan los venezolanos, ¿y cuál es la pena?, cadena perpetua

El "gringasho", el "peluca" en Trujillo y todas las organizaciones criminales de El Porvenir, La Esperanza,

Florencia de Mora, eso existía antes que vengan los venezolanos, por eso se hizo el tipo penal en este Congreso.

Entonces, otro dato, porque aquí han hablado de fotos, videos, pero no he visto números. ¿Saben cuántos celulares se robaban en el 2017 por día antes que vengan los venezolanos? 6 000 diarios, 6 000 diarios.

Aquí el problema es bien grave. Qué pasa si un padre de familia, una madre de familia comete dos infracciones de tránsito, y va a dejar a sus hijos solos aquí en el Perú porque la van a expulsar. La unidad familiar es un principio. Aquí hablan de la familia, se llenan la boca a cada rato hablando de la familia, no ven que este proyecto también rompe la unidad familiar. Qué van a decir los peruanos en el exterior que aquí tienen dos representantes, que son millones de peruanos en el exterior que también son estigmatizados, criminalizados, qué les van a decir sus representantes, que aquí somos xenofóbicos.

Esto es una cuestión de principio y no se puede engañar a la gente con cuatro frases y una película, hay que hablar con números, con hechos. Y el sicariato existe desde el 2015, ¿por qué sigue existiendo? Eso es lo que hay que arreglar aquí, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, congresista Mery Infantes.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Buenas tardes, señor presidente.

Bueno, es bonito escuchar todas las versiones, cada uno tenemos nuestra propia opinión, pero recordemos que también son seres humanos que, bueno, pues, lamentablemente no todos ellos son los culpables, hay gente buena y hay gente mala; pero, lamentablemente en el Perú se tiene que hacer algo, tenemos que hacer algo, tenemos que hacer algo y tenemos que empezar.

Para mí el proyecto de ley está bien, pero claro que tiene sus deficiencias que yo creo que debe de ir a algunas correcciones, como lo que está hablando la colega, como que también está hablando el colega, bueno, el anterior, de que a deportarlo.

Nosotros, recordemos, de que cuando el presidente anterior quiso deportar a delincuentes de alta peligrosidad no lo dejaron entrar y tuvieron que volverlo a traer.

Entonces, hay que pensar en modificar algunas cosas de este proyecto. Yo sé que se tiene que tomar medidas acá. Lamentablemente tenemos que hacerlo caiga quien caiga, pero hay algunas cosas que sí tenemos que modificarlo, ¿por qué? Porque también no puede tener personas de alta peligrosidad que deben de penar acá en el Perú, acá tiene que pagar, acá tiene que ponerse su cadena perpetua, así sean extranjeros, tienen que estar.

Lamentablemente, miren, cuánto tiene que pagar el Perú para mantener a gente que. Si nosotros leemos los diarios, quiénes son los líderes en las grandes cárceles, ¡no son los venezolanos!

Quiénes son la mayoría de la prostitución, quién encabeza acá en el Perú. Por favor, el que dice que no son venezolanos, lo son; ya sé que ha existido la prostitución, y eso viene de hace muchos años. Pero, lamentablemente, eso se ha incrementado, yo no...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Adriana Tudela. Dos minutos.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Yo quisiera hacer mención algo que ha señalado el presidente de la comisión, y es que han adoptado algunas de las sugerencias que se hizo durante el debate en comisión y, efectivamente, han eliminado, por ejemplo, la causal de expulsión del extranjero si es que está manejando un vehículo que no cuenta con Soat, evidentemente hubiese sido absolutamente desproporcionado expulsar a una persona por no tener Soat.

Y lo mismo respecto al incumplimiento de regulaciones sanitarias, es decir, se contemplaba la expulsión de un extranjero por no usar mascarilla; lo cual, obviamente, también es absolutamente desproporcionado.

Otra cosa que es preocupante, y es el motivo por el cual no estamos convencidos en Avanza País respecto a este dictamen, es que no se distingue la calidad o el estatus migratorio del extranjero; es decir, se contempla la expulsión del extranjero sin importar si este extranjero es residente en el Perú, sin importar si este extranjero es turista en el Perú, sin importar si este extranjero es un refugiado en el Perú; es decir, no hay distinción alguna.

Si un extranjero que vive hace 50 años en el Perú ha hecho su vida y su familia en el Perú, resulta que tiene dos multas de tránsito, ¿ahora puede ser expulsado? Eso no es razonable, es absolutamente desproporcionado.

¿Qué significa reiterativo? Que algo suceda más de una vez, es decir, si yo tengo dos, tres multas, siendo residente en el país, un extranjero residente en el país, ¿me van a expulsar del país? Eso no tiene ningún sentido.

Entonces, hay una serie de preocupaciones en relación a la proporcionalidad de las sanciones que se están contemplando en ese dictamen.

Además, ¿qué es lo que quieren los peruanos? Que se reduzca el delito. Quieren seguridad. Quieren que su integridad y su propiedad se respete.

Y eso no lo vamos a lograr si es que no tenemos un control efectivo, primero, de nuestras fronteras.

Es decir, de qué nos sirve expulsar a un delincuente si va a poder reingresar sin ningún tipo de impedimento y volver a cometer un delito.

Tenemos que controlar, efectivamente, nuestras fronteras..

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Treinta segundos.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Que haya una migración ordenada y, por supuesto, llevar a cabo una reforma de la Policía y del Sistema de Justicia, que garantice el control del delito.

Si no vamos a controlar el delito y no vamos a tener el control de nuestras fronteras, de nada nos sirve aprobar una cosa como esta.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra la congresista Janet Rivas.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Gracias, presidente.

Esta iniciativa legislativa ha sido criticada con argumentos que no compartimos.

Por ejemplo, se ha mencionado que con estos proyectos de ley se está faltando a los derechos humanos de los extranjeros.

Cabe precisar, presidente, que somos respetuosos de los derechos humanos. Es cierto que sí respetamos los derechos humanos, así como también es cierto que somos representantes de la nación, de esta nación peruana, y que hemos sido elegidos para los derechos de nuestros hermanos peruanos, derechos que hoy se ven vulnerados.

Por otro lado, presidente, también se ha mencionado que los extranjeros que se encontraban en la frontera con Chile, intentando ingresar de manera ilegal a nuestro territorio peruano, en la cual se encontraban mujeres embarazadas, niños, adultos mayores, personas vulnerables, ¿y qué, presidente?

¿Nosotros los peruanos acaso no tenemos también mujeres en estado de abandono, mujeres embarazadas, maltratadas, niños huérfanos, niños desprotegidos, familias vulnerables, viudas y enfermos?

¿Acaso el Perú no tiene sus propias necesidades? ¿Y quién piensa en ellos? ¿Quiénes están bajo la responsabilidad de defender los derechos de nuestros hermanos peruanos?

Son miles y miles de familias en estos momentos que hemos sido víctimas de robos, asaltos. Otras familias sufren el asesinato de sus seres queridos.

Otros hermanos peruanos, pequeños empresarios, comerciantes, que viven del día a día, son extorsionados, obligados a pagar cupos o cuotas para seguir viviendo. Y otros son asesinatos por el sicariato.

Presidente, eso no es justo. Nuestras familias peruanas no pueden seguir siendo víctimas de la delincuencia extranjera.

Nuestras familias peruanas tienen a sus representantes.

Aquí estamos nosotros en el Congreso de la República para defenderlos. Aquí estamos para defender los derechos de nuestros compatriotas peruanos.

Entonces, presidente, urge tomar acciones inmediatas, urge actuar con mano dura y mucha severidad..

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Isaac Mita.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Gracias, señor presidente.

En este caso, nosotros hemos visto... aunque otros colegas dicen que defienden los derechos humanos, pero también tenemos que

pensar que nosotros tenemos defender a nuestras familias y sus derechos humanos.

Por lo tanto, nosotros lo que hemos visto en la frontera..

Lamentablemente, nunca se ha visto crímenes, extorsiones.. no solamente extorsiones a personas comunes, sino también a los comerciantes.

Así como los colombianos han formado bandas, cobrando cupos..

Entonces, la situación se ha agravado en el sur, así como lo estamos viendo en todo el país.

Por lo tanto, señor presidente, nosotros hemos presentado el Proyecto de Ley 5154/2022-CR, Ley que Modifica el Artículo 58 del Decreto Legislativo 1350, de Migraciones, para establecer la expulsión expresse de extranjeros sentenciados y detenidos en flagrancia delictiva o por faltas penales.

En esta modificatoria lo que estamos planteando es que los extranjeros, aquellos que cometen delitos pueden ser a solo detención y solo informe de la policía de migraciones y sean expulsados inmediatamente a sus países de origen, así como lo hacen otros países, otros vecinos y eso para darle seguridad a nuestros compatriotas.

En ese sentido, señor presidente, pido que este caso..

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Concluya congresista, treinta segundos.

**El señor.**— [...] acumule al presidente de comisión, que está llevando este caso, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Salhuana.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, sin duda que es encomiable el entusiasmo del colega Gonza, porque recoge una necesidad; pero es importante que ese entusiasmo, se encause de manera correcta, cualquier norma, que en este caso, afecte evidentemente derechos humanos de extranjeros, y hay que recordar que el país, que los peruanos hemos migrado a los sitios más remotos del planeta, presidente, y hay que actuar un poco pensando también en esa condición.

Los supuestos que se establecen acá, presidente, me parecen inadecuados, porque no reflejan los principios básicamente de equidad y de proporcionalidad.

Y sería importante, yo le consulto al colega Gonza, porque él ha señalado de que este tema se ha debatido ya en sesiones previas y me parece que no ha recogido las observaciones hechas en las sesiones anteriores, porque decir serán expulsados los extranjeros que estén incurso en los siguientes supuestos, al que suplanta su identidad con documento falso, hallarse en su poder armas de fuego o explosivos sin autorización. Estamos hablando de un solo delito y los demás delitos que acá se han señalado, no están en estos supuestos.

Ahora, haber sido sancionado por contravenir normas de tránsito, me parece desproporcionado, por verificarse la existencia de antecedentes policiales o penales y ha señalado una colega, que la mayoría de los migrantes son de nacionalidad venezolana, y lógicamente han sido de ese país, huyendo de una situación política social bastante complicada y que todos aquí conocemos.

Y finalmente una pregunta, presidente, ¿y qué vamos a hacer con los expulsados?, Venezuela las dos o tres oportunidades que hemos querido enviar a sus connacionales, el Presidente Maduro no los acepta...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Treinta segundos, termine.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— en la última crisis humanitaria con Chile, presidente, solamente hubo un vuelo humanitario, Chile los expulsaba por las mismas razones que nosotros tenemos en el Perú y además que eran indocumentados y los llevó a la frontera con Tacna, presidente, y nos lo quiso endosar y que el Perú los reciba alegremente y el Perú evidentemente no podía hacer eso, presidente y Venezuela ha recibido solo a 45 y los demás, presidente,

¿Qué hacemos con los expulsados, en este caso de promulgarse esta ley?

Gracias, presidente

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Elías Varas.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Gracias, presidente.

Presidente, tenemos que darle una salida, la necesidad de nuestro país es que vivimos una inseguridad ciudadana y hay otro desafío, que es el tema de migración; entonces son dos cosas del futuro, que tenemos que trabajarlo con mucha calma.

Primero, el tema de la migración, lamentablemente no se hizo lo que tenía que hacerse en su momento; ahora con el tema de lo que es la inseguridad ciudadana, acá viene el llamado al Ministerio del Interior, ¿qué es lo que están haciendo ellos?, porque hasta ahorita como se ha repetido, la delincuencia, los altos índices delictivos, no se han generado con los venezolanos ni los extranjeros. Esto una existe.

Entonces, lo que peor nos está sucediendo, es que no tenemos seguridad en las casas, ni en las calles, en ese sentido, hay una necesidad y ahí tenemos que darle una salida.

Veo que acá ha habido un esfuerzo por parte de los colegas, congresista, esta propuesta recoge 6 proyectos de leyes, o sea, es un acumulado, señor presidente.

En ese sentido, me permito yo plantear una cuestión de previa, que esta propuesta regrese nuevamente a comisión, con el ánimo de subsanar las imprecisiones.

Pero que si existe la necesidad de formular un proyecto que realmente recoja las expectativas ciudadanas.

Que es velar y mejorar el tema de la seguridad ciudadana, donde hay un marco legal que pueda, justamente darle el soporte para las decisiones de aquellos que administran la justicia, y quienes tienen que ver con el tema de la seguridad directamente de todos los ciudadanos.

Por ello, señor presidente, planteo una cuestión previa, que este proyecto regrese a comisión para un mejor estudio, y se haga las mayores precisiones, porque si hay necesidad de garantizar una seguridad justamente ciudadana, dentro de un marco legal que establezca la modernidad que debe tener este Código Penal.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Señores congresistas se va... Adelante congresista Gonza.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**- Presidente, este dictamen estuvo aquí y regresó a la comisión con una cuestión previa.

Ya hubo una cuestión previa. Regresó otra vez y volvió otra vez para regresar a comisión.

Presidente, este se ha debatido ampliamente en la Comisión de Justicia, creo que los que no quieren apoyar, simplemente porque no quieren, creo que están buscando excusas, en todo caso, tienen que responder a la población por lo que aquí están haciendo y diciendo.

Dilatar el tiempo ya, mire, para tener un nota algo, este dictamen recoge el Proyecto 621.

621 que ha sido presentado creo que en setiembre del 2021, hace dos años está en estudio este dictamen.

Entonces, ahora, cuánto tiempo más. Van a morir peruanos para poder apoyar esta norma.

Yo aquí quiero, no está la congresista Tudela, nos hemos sentado con todos los que han observado, y han avalado, han dado su consentimiento a las modificaciones que se han hecho, ya dijeron por ahí, no recuerdo que colega, "lo perfecto es malo de lo bueno".

Esto se puede perfeccionar, pero además, para ir respondiendo, señor presidente, quiero que me permiten esto, porque es importante que la ciudadanía está mirando, aquí se está modificando dos normas: el Decreto Legislativo 1350 Ley de Migraciones y el Código Penal.

O sea, no estamos creando una ley nueva, estamos de alguna manera, perfeccionando criterios para facilitar la expulsión que ya existía.

Y yo quiero leer, por ejemplo, el artículo 54 del Decreto Legislativo 1350 de Migraciones, y dice: las sanciones a los administrados pueden, por migraciones, corresponden:

- a. Multa.
- b. Salidas obligatorias.
- c. Expulsión.

Con respecto al artículo 58, nosotros estamos agregando criterios al inciso 58 u)...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Treinta segundos, congresista.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**- Presidente, necesito aclarar, porque estas dudas llevan a la comisión, muchos no han leído, presidente, el dictamen, o no han leído el decreto legislativo

de migraciones, que cuando llega a comisión dicen: había ahí, entonces, que regrese, y otra vez; así no podemos estar.

Por ejemplo, quiero aclarar a la congresista Tudela, que lo que se está modificando en el artículo 58, es agregando incisos del i) para adelante, porque ya existe el inciso a) hasta el f), y aquí lo que ella decía, el inciso d) que existe ya, dice: por encontrarse en situación migratorio irregular, ya habla de...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Sí, continúe congresista, para luego de que usted vamos a someter a...

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Señor presidente, por favor, necesito aclarar estas dudas.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Adelante, continúe congresista.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Inciso d) del 58.1 por encontrarse la expulsión dice: el artículo 58, la expulsión habla de varios incisos, y el d) dice: por encontrarse en situación migratoria regular, por ingresar al país sin realizar el control migratorio, pese tener impedimento de ingreso, a salida a migratoria del país.

Y el inciso 58.2 dice: lo que dijo la congresista Tudela, para el caso de asilo y refugiado, se aplica la norma correspondiente, cosa lo que a ella creo que le preocupaba a la colega, esto ya está normado.

Nosotros no podemos sobre regular lo que ya está, estamos así aplicando criterios para facilitar la expulsión.

Ahora la congresista Susel Paredes hablaba de cifras. Yo quiero traerle cifras aquí. Aquí este del diario El Comercio, diario serio, dice: "sábado 3 de junio de 2023", en la portada: "Tren de Aragua controla las extorsiones en nueve distritos de Lima, Tren de Aragua en nueve distritos de Lima controla las extorsiones, dice, en letras más pequeña: "delito, la PNP le atribuye a esta mafia cobro de cupos, trata de personas con fines de explotación sexual, sicariato, operan en Lince, Ate, San Juan de Lurigancho y otros puntos".

El ingreso de la red al Perú tiene conexiones con la trata de migrantes, según Fiscalía, tienen ingreso mensual de medio millón por explotación sexual, entre otros.

El diario El Comercio, este es Perú 21, del 4 de mayo de este año también, dice: "Tumbes, un total de 80 bandas criminales fueron desarticuladas en los primeros cuatro meses 2023".

En el desarrollo del artículo dice: "señaló que como parte de los operativos PNP, hacen referencia al Jefe Policial de Tumbes, se logró detener 265 personas requisitorias por la justicia, intervenidas \*6830 ciudadanos extranjeros ilegales, diferentes nacionalidades, entre venezolanos, colombianos, haitianos, [...]".

Hace una semana estuvo el alcalde de los Olivos en la comisión en un...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, ya, el congresista Presidente de la comisión ha dado sus argumentos, conforme al reglamento, yo debo pedir la votación de la cuestión previa. Si la cuestión previa no se aprueba, continuamos con los otros congresistas que han pedido la palabra.

¿Perdón?

**La señora** .— (Intervención fuera del micrófono).

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— No, no se puede, el reglamento nos permite.

**La señora** .— Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Permite poner cuestión previa, así como cuestión previa tras cuestión previa, como cuarto intermedio, como cuarto intermedio.

Sí es posible, congresista. Sí, eso lo permite el reglamento.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Congresista Varas, tiene la palabra.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Presidente, por el tema del tiempo y la necesidad de poder de una vez zanjar una votación, si me lo permite la Mesa Directiva, retirar la cuestión previa y plantear un cuarto intermedio para plantear una mejora ¿no?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Sí, sí, congresista, es posible retirar la cuestión previa y continúa el debate.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Presidente,...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— ¿Sí?

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Kelly Portalatino, presente, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— No. Señores congresistas, vamos a suspender la asistencia. Ha sido solicitado que quede sin efecto la cuestión previa.

Continúa el debate, tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

El cuarto intermedio ya es facultad del presidente de la comisión, pero mientras tanto, si no se pide continuamos con el debate.

Congresista Ruth Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Sí, presidente.

Presidente, yo quería señalar algunas cosas, presidente. Todas, muchas de las observaciones que hoy se han mencionado en el Pleno, las hemos hecho saber en la Comisión de Justicia, lamentablemente no se toman en cuenta.

Entonces, el presidente de la Comisión de Justicia no puede decir que se han considerado, sino no las estaríamos repitiendo nuevamente acá, pero además hay una cosa que es importante considerar, además de los temas de calidades migratorias que no se toma en cuenta, aquí hay un mensaje perverso, porque lo que se está casi generando es que el ingreso regular está casi siendo criminalizado con esta propuesta, y eso es lo nocivo de lo que no se está tomando en consideración.

Y hay que tomar en cuenta que de acuerdo al Decreto Legislativo 1350 de Migraciones, no se puede criminalizar la migración irregular, que hay que diferenciar la migración irregular de lo que significa la decisión de un Estado, de generar un conjunto de expulsiones.

Y en el caso concreto de esta migración particular, que además hay que señalar que es venezolana, el número que tenemos que sigue siendo el tercer lugar en América Latina, va a afectar principalmente a mujeres, que muchas de ellas tienen hijos. Y

eso tampoco son temas que se están tomando en cuenta en esta propuesta.

Entonces, si hoy se aprueba la cuestión previa, presidente, yo pido que el presidente de la Comisión de Justicia, las valore y las tome en cuenta en la propuesta, porque si nuevamente regresa con las mismas observaciones, vamos a ingresar en el mismo tema.

Esa es mi exhortación, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Gonza.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Presidente, recalco, parece que aquí los que se están oponiendo a esta norma, no han leído realmente el Decreto Legislativo 1350. Aquí está establecido en este decreto de Migraciones, todo lo que ellos están observando, por eso no podemos recoger lo que ya está ahí.

Lo que estoy haciendo es precisando algunos criterios para facilitar la expulsión, lo que mencionan de las madres embarazadas ya está aquí.

Yo les ruego que lean antes de opinar u oponerse, y recalco, el 58.2 ya contempla que los casos de asilo, refugio y todo lo demás, tiene su norma especial. Eso no lo estoy tocando, porque ya está acá.

Lo que estoy precisando es facilitar, lo mencionaron, ya lo repetí. En el caso de delitos de menos de cuatro años que no necesitan cárcel efectiva, a un ciudadano peruano te hacen firmar, que vayas a firmar mensual, te hacen limpiar las calles, te hacen limpiar los parques.

En el caso de faltas reiterativas de extranjeros, lo que se está habilitando es su expulsión.

Y ahora bien, señalaban por ahí, que la falta de tránsito, yo les hago la pregunta, si atropellan sin un Soat, ¿quién se hace responsable de esa víctima, de esos huérfanos? ¿Esos no tienen derechos humanos acaso?

Lo que pasa es que aquí hay personas que tienen una afinidad por las ONG, buscan un pretexto para obtener recursos y derechos humanos, ¿les interesa más los derechos de los delincuentes o de los peruanos de bien?

Si tanto les gusta los delincuentes, pues que los inviten a su casa, porque en la calle están haciéndole peligro, están haciendo daño a la sociedad. No podemos seguir con esta incertidumbre de vivir el día a día con esta criminalidad.

Lo que hemos propuesto aquí es la modificación en algunos criterios del Decreto Legislativo 1350, que ya existe, un decreto amplio, largo, que yo les recomiendo que lo lean, y las modificaciones al Código Penal respecto a este tema de la expulsión. Ya vino aquí, ha regresado.

Cuando yo les invito a que me hagan llegar su propuesta, quiénes se oponen, no lo hacen, ¿hasta cuándo vamos a esperar? Dos años para una propuesta, vamos a irnos de acá del Legislativo ¿y no vamos a aprobar una norma?

Creo que los que se oponen es simplemente porque no quieren apoyar.

Yo le solicito, señor presidente...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Congresista, termine. Treinta segundos.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).-** Presidente, al voto.

Los que no quieren apoyar, ya el pueblo los está mirando y hará responsable por las víctimas.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Bien, vamos a continuar, entonces.

Tiene la palabra el congresista...

Aquí tengo un orden, no puedo salirme del orden que tengo.

Congresista Marticorena, luego el congresista Valer, Yarrow y Muñante. Hasta ahí es donde tengo.

Y Montalvo.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).-** Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, yo le pido la calma al congresista Gonza. Acá no se trata si estamos a favor o en contra del pueblo.

El tema de la seguridad ciudadana es uno de los grandes problemas, y es un problema social.

Yo acá sugiero que realmente se agote el debate, porque es un tema que de alguna manera se puede ver como que realmente hay una pretensión de adelantar con respecto a las sanciones.

Hay muchos peruanos que han salido del país por diversas circunstancias y obviamente también están en la expectativa, lo mismo podría pasar con nuestros compatriotas.

Yo estoy de acuerdo que hay que sancionar drásticamente. En eso, estamos de acuerdo. Hay que ver la forma.

Este problema de la inseguridad ciudadana se ha convertido en un problema social, donde tienen que haber muchos actores, no solamente en el Congreso, hay que conversar, digamos con la gente vinculada con Relaciones Exteriores, con Gobierno Interior, el sector Educación, o sea, este es un problema social que requiere de la participación de todos.

Yo creo que ahorita, decidir esto rápidamente, como algo populista, realmente, puede tener graves consecuencias para nuestros compatriotas que están en el extranjero.

Por eso, hay que agotar el diálogo. Hay que generar más debate en todos los sectores, cuál es la mejor salida, porque el delito es igual en cualquier país y debe ser sancionado con severidad. Es cierto, pero, debemos actuar con mucha responsabilidad.

Y creo que lo que ha sustentado, el congresista Balcázar, como abogado, yo me apego a la versión que ha dado él.

Esa es la razón, señor presidente, mi posición, y hay que generar más debate sobre este tema, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, tiene la palabra, congresista Héctor Valer.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Presidente, la bancada Somos Perú, en su debido momento hizo una precisión clara y contundente respecto a esta ley.

Esta ley habla de migrantes. Hay migrantes europeos, franceses, ingleses, irlandeses, españoles, etcétera, mejicanos y esta ley habla sobre los migrantes, es decir, sobre todos los migrantes del mundo hacia el Perú y cuando fundamentan, presidente, fundamentan en relación a los delincuentes venezolanos, a los delincuentes colombianos.

Entonces, precisemos que esta ley está dirigida a los delincuentes venezolanos y colombianos, pero suponiendo que esté dirigido a los delincuentes venezolanos y colombianos, el núcleo fundamental de esta ley, es la seguridad ciudadana en el país.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, congresista Muñante.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Sí, presidente.

Aquí los congresistas vamos a tomar la mejor decisión, pero es importante precisar algunas imprecisiones que se han dado, presidente.

En el caso de los refugiados o los asilados, claramente la norma el Decreto Legislativo 1350, señala, que para estos efectos no aplica, presidente, es decir, estas nuevas causales que hoy se quieren estipular a través de este texto sustitutorio, no aplica para aquellos que tienen asilo o refugio en nuestro país. Lo dice específicamente la norma.

Ahora, presidente, hay que precisar que el Decreto Legislativo 1350 que está vigente en nuestro país, ya regula la expulsión administrativa a extranjeros. Por ejemplo, una de las causales es atentar contra el patrimonio cultural de la nación. Eso ya está regulado.

Hoy lo que queremos proponer es, que también se contemple el que suplanta su identidad con documentos falsos, el que tenga antecedentes policiales o penales vigentes o el que se encuentra con armas de fuego, explosivos sin autorización, esas son causales mucho más graves, presidente, que atentar contra un patrimonio.

Ahora bien, yo solicito al presidente de la Comisión de Justicia, hemos tenido ciertas objeciones con respecto a las sanciones por contravenir las normas de transporte, tal vez eso podría retirarse de la norma del texto y con esto podríamos someterlo al voto, presidente.

Otra cosa, presidente, se precisa que la expulsión por medida judicial solamente, serán para aquellos cuyas penas no superen los cuatro años. Si alguien comete un delito, un sicariato, un robo agravado, un homicidio, por supuesto, que va a tener que purgar condena acá en nuestro país y al término de la pena se va a expulsar, pero aquellos que cometen delitos menores que se les va a mandar a su casa, a firmar una vez al mes, a ellos presidente se le está dando una facultad al juez que no necesariamente se le va a obligar al juez a hacerlo, dice claramente, podrá el juez, en ese caso específico ordenar la expulsión inmediata, no es que sea siempre la regla, presidente, y solamente para esos casos específicos.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, congresista Norma Yarrow. Dos minutos.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Yo siento que esto es un Frankenstein, lo que se está haciendo con esta norma.

¿Qué les cuesta entrar en un cuarto de intermedio, razonar, colocar lo que se dice?

Lo que ha dicho el congresista Valer, presidente, es importante: ¡Migrantes! Si quieren hacer una ley específicamente para venezolanos, colombianos o extranjero que delinca específicamente en bandas criminales como las que vemos y en organizaciones, ¡háganla! Pero esto se trata de algo bastante serio.

Lo ha dicho el congresista Muñante: existen normas pero una está sobreponiéndose a la otra.

Entre, presidente —a través suyo, presidente— de Justicia a un cuarto de intermedio, redacten, pero no podemos votar a la loca una ley que pueda traernos problemas también después. Es bien fácil decir: "que se vayan". ¿A dónde se van a ir, cuál es el trabajo de Cancillería?

Nosotros hemos aprobado la vez pasada una ley donde se da la amnistía para que Migraciones llame al extranjero, puedan ingresar, puedan ponerse a ley, para después nosotros tomar acciones y poder, obviamente, tener los procedimientos de ley.

Yo no soy abogada, yo soy arquitecta, pero siento que este plano está pesimamente mal armado.

Sentémonos, centremos las ideas, mañana se puede votar, hagamos la redacción y que se explique realmente el texto de la norma expresa, con los puntos donde se diga qué cosa y a qué tipo de migrante vamos, nosotros, a decirles que abandonen nuestro país; ¡y que no sé por dónde!, porque realmente en esa situación que hemos visto nosotros en el mismo conflicto que hubo en la Frontera con Chile la vez pasada con el problema que hubo de venezolanos que querían ingresar.

Presidente, yo pido el cuarto intermedio, pido que se analice la redacción y que el día de mañana, si todos estamos a disposición, lo votemos. O sea, estamos hablando de personas, de seres humanos, no estamos hablando de...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, congresista Montalvo.

¿Montalvo?

Tiene la palabra, congresista Lizarzaburu.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).**— Muchas gracias, señor presidente. Por su intermedio, mi saludo a mis colegas.

Me parece muy importante que trabajemos para generar leyes y normas para la seguridad ciudadana.

Sinceramente pienso que este proyecto de ley ni siquiera debe pasar a un cuarto intermedio, debería volver a Comisión.

Recordemos que tenemos compatriotas en el extranjero, en situación similar y tenemos que pensar que ellos tienen que ser tratados de manera justa en el extranjero y esperemos que no cometan actos delincuenciales y que salgan de la informalidad. Pero nosotros, creo que debemos de afinar esto un poco más, para sacar un texto con sustancia y que no de pie a que nuestros compatriotas en el extranjero puedan sentirse menoscabados.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Congresista Montalvo, como autor.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, el Proyecto de Ley 2782/2021, ley que fortalece las políticas públicas de la erradicación de la delincuencia común, modificando los artículos 30 y 303 del Código Penal e incorporando los numerales 4 y 5 en el artículo 316 del Nuevo Código Procesal Penal.

Señor presidente, colegas congresistas, la propuesta tiene por finalidad fortalecer las políticas públicas y planes de protección y de seguridad, respecto a la erradicación del alto índice de la delincuencia común, principalmente ejecutada por ciudadanos extranjeros, a fin de cautelar la seguridad, la tranquilidad pública, el patrimonio, la vida y la salud de la población peruana.

Señor presidente, colegas congresistas, esta propuesta emana del artículo 159 de la Constitución Política vigente, donde establece que la autoridad competente es el Ministerio Público con el apoyo de la Policía Nacional.

Pero lamentablemente, colegas congresistas, la delincuencia de nuestro país se viene acrecentando día a día, que mayormente son ciudadanos extranjeros; es decir, el crimen organizado por estas malas prácticas se ha desbordado en su control, señor presidente, colegas congresistas.

En ese sentido, colegas, es necesario actualizar el ordenamiento jurídico de nuestro país, proponiendo iniciativas legislativas de esta naturaleza, velando siempre por la seguridad, la vida y la salud de la población.

Colegas, la población exige este tipo de propuestas que ayuden a caminar, a trabajar, a descansar y vivir en paz social. Eso debemos entender, colegas congresistas.

Señor presidente, colegas congresistas, si revisamos la estadística reportada por el Ministerio Público, los delitos registrados en la fiscalía, indican que se roba más de cuatro mil celulares día a día en nuestro país, este flagelo que atenta contra la sociedad debemos solucionarlo de una vez por todas emitiendo las herramientas legales como esta propuesta, colegas congresistas.

Por lo que pido, colegas congresistas, votar a favor del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2782-2021 y otros proyectos que se han acumulado, reflexionemos, colegas, hagamos un buen análisis.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, señores congresista, voy a darle el uso de la palabra solamente a los siguientes congresistas, porque ya hemos hablado 82 minutos sobre el tema: Alex Flores, dos minutos; Esdras Medina, dos minutos; Jorge Zevallos y Luis Aragón.

Y ahí cerramos la ronda de oradores y vamos a proceder a votar o si es que el presidente de la comisión desea el cuarto intermedio, que es el único que puede pedirlo, se va a hacer el cuarto intermedio.

Congresista Alex Flores; luego congresista Medina, dos minutos y cerramos esto.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Bien, gracias, presidente.

He escuchado atentamente el debate que se está desarrollando aquí en el Pleno, por un lado veo manifestaciones que lindan con la xenofobia, casi, casi, culpando de toda la criminalidad que hay en nuestro país a los extranjeros, a los migrantes, como si esto no fuera un problema más complejo, un problema social, político, vale recordar aquí que fue el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski que abrió las puertas a la migración venezolana sin control todo por una cuestión ideológicas; sin embargo, tenemos el problema aquí, por otro lado hay congresistas que plantean y manifiestan de que este proyecto de ley contravendría a los Derechos Humanos.

Yo creo que hay que buscar un punto medio, el espíritu de este proyecto de ley está muy bien, coadyuva, fortifica a la política migratoria que debe tener nuestro país, que por supuesto, falta mucho trabajar en ese sentido.

Sin embargo, señor presidente, hay puntos que han mencionado ya los colegas que tienen que ser corregidos, por ejemplo, cómo es posible que pretendamos aprobar una norma en la cual por dos infracciones al reglamento de tránsito se expulse un extranjero; un reglamento de tránsito no puede estar por encima de los derechos humanos, la migración es un Derecho Humano y por lo tanto, las leyes que tenemos que aprobar aquí tienen que estar bien elaboradas, señor presidente.

Por lo tanto, yo voy a pedir, por su intermedio, a la presidencia de la comisión que pueda corregir estos temas, de tal forma aprobemos que si es necesario contar con una ley que pueda ayudar a regular la expulsión de los extranjeros que cometan...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, tiene la palabra el congresista Esdras Medina, dos minutos.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Como proponente del Proyecto de Ley 1554/2021, debo indicar que el dictamen que está haciendo la Comisión de Justicia es para aquel ciudadano que ha cometido una falta o un delito a un ciudadano peruano; por lo tanto, no estamos atentando contra los derechos de aquellos ciudadanos extranjeros y peruanos que realmente se buscan el pan del día trabajando y no delinquiendo.

Por lo tanto, aquí también quisiera ser un poco didáctico y bien claro, el día de hoy un fiscal supremo no podría tomar decisiones cuando a unos ladrones los encontraron con los artefactos en su carro, porque como los encontraron con sus artefactos en su carro, ahí no habían desaparecido los artefactos, dicen no se había consumado el hecho; por lo tanto, los tenían que dejar libres.

Didácticamente, para que entiendan los colegas congresistas si es que no han entendido, aquí nosotros lo que estamos buscando es ser drásticos para que aquel ciudadano extranjero que ha venido a delinquir entienda que tenemos leyes drásticas y que no pueden estar en el país, pueden irse a delinquir a otro país.

Nosotros tenemos que velar por el derecho de nuestros hermanos peruanos, somos peruanos y nuestro deber es velar, primero,

por nuestra familia, velar primero por nuestros hermanos ciudadanos peruanos que hoy día salen a trabajar y a conseguir su alimento en base a su trabajo y no a la delincuencia.

Por ello es que yo creo que sí se debe votar, señor presidente, y debemos tomar conciencia que hay muchos peruanos que están esperando, justamente están viendo este debate, y verán que no estamos yéndonos...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Congreso Zeballos, tiene la palabra.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).-** Muy buenas tardes, señor presidente.

Por su intermedio, quisiera dirigirme al Pleno.

Yo tomo el nombre no solamente mío sino de mi colega Juan Lizarzaburu. Nosotros dos representamos a una diáspora de tres millones y medio de peruanos que vivimos en el exterior.

Si bien viviendo, desde el punto de referencia, yo también me siento consternado de algunas reacciones de esta agrupación delincuente. Peor lo que yo pienso, dado que este mensaje va a llegar a 3 millones y medio de peruanos, el texto tiene que ser sumamente y en primera línea explicativo, con mayor detalle, porque nos todos lamentablemente tienen la capacidad de analizar el texto

Necesitaríamos un cuarto intermedio para que se redacte con la explicitud que los inmigrantes puedan entender, porque va a generar un pánico internacional este tema.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Finalmente, el congresista Luis Aragón, con ello terminamos los oradores,

**La señora .-** Presidente, por favor, he pedido, para intervenir muy brevemente.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).-** Señor presidente, solamente un detalle.

En este dictamen se precisa, yo no soy autor o coautor, dicho sea de paso, de este proyecto de ley, pero se está precisando que aquellos ciudadanos que hayan cometido delitos cuya pena privativa de libertad no sea superior a 4 años, o sea que estén sancionados con penas suspendidas no mayor de 4 años, el

juez de la causa, el juez del Poder Judicial podrá convertir dicha pena por expulsión inmediata del país.

Podrá, no está diciendo que lo va a hacer en todos los casos, eso está a criterio discrecional del órgano jurisdiccional del juez de la causa. Entonces, no se crea que va a ser una expulsión sucesiva, diaria, cotidiana, el juez tendrá que evaluar.

Y para aquellos delitos más graves, más de 5 años de pena privativa de libertad no habrá ningún problema, porque el juez competente puede convertir la pena privativa de libertad por una restrictiva de derechos.

Además, una precisión, no es que haya sido sancionado dos veces administrativamente, acá dice: para el tema de la expulsión ha sido sancionado de manera reiterativa, no dice dos, de manera reiterativa, es decir permanente, por contravenir las normas de transporte y tránsito terrestre conforme a la normativa nacional.

Los ciudadanos extranjeros que trabajan honesta y transparentemente no tienen ningún problema, pero también creo que es importante poner candados estrictos para cualquier nacional o extranjero, este no es un tema de xenofobia ni mucho menos, creo yo, cuando se delinque, y el perjudicado muchas veces es el ciudadano nacional.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Congresista Kamiche, treinta segundos.

**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).—** Gracias, señor presidente.

Yo estoy de acuerdo con el proyecto, pero para evitar tanto, que vayamos un cuarto intermedio y lo solucionamos. Cuarto intermedio y lo solucionamos de una vez y después vemos, limamos asperezas, vemos que hay que corregir y regresamos, por favor.

Muchas gracias.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).—** Presidente, pedí brevemente la palabra.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Congresista Gonza.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).—** Gracias, presidente.

Primero para aceptar la acumulación de los proyectos 3682 del congresista Wilson Quispe, asimismo la acumulación del Proyecto 4600 del congresista Víctor Cutipa, asimismo la acumulación del Proyecto 4919 de la congresista Digna Calle y, por último, la acumulación del Proyecto 5154 del congresista Isaac Mita.

Señor presidente, colegas congresistas, ya se hizo llegar en estos momentos el equipo técnico un nuevo texto sustitutorio donde se está retirando esta observación al inciso k) del artículo 58.1 que decía: Haber sido sancionado de manera reiterativa por contravenir las normas de transporte y tránsito terrestre, conforme a la normativa nacional". Se está retirando completamente y creo que con eso ya estaríamos de alguna manera corrigiendo las observaciones que han hecho. Yo creo que más ya no se podría retirar, más ya quedaría solamente el título del proyecto.

Creo que ya, señor presidente, vamos al voto.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**.- Presidente, pedí la palabra.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Se va a dar lectura al texto sustitutorio y, señores congresistas, el texto ya también está colocado en la plataforma del Congreso.

Adelante.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio, presentado el 14 de junio de 2023 a las 18 horas 50 minutos.

Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635 el Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654 y el Decreto Legislativo 1350 de Migraciones para facilitar la expulsión de extranjeros y fortalecer la seguridad ciudadana.

Artículo 1.- Modificación de los artículos 30, 52, 52-A y 368 del Código Penal, Decreto Legislativo 635.

Se modifican los artículos 30, 52, 52-A y 368 del Código Penal, Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

Artículo 30.- Pena restrictiva de la libertad.

La pena restrictiva de libertad es la expulsión del país y se aplica a extranjeros durante o después de cumplida la pena privativa de libertad o la concesión de un beneficio penitenciario, quedando prohibido su reingreso.

En el caso de expulsión por concesión de beneficios penitenciarios, el Perú mantiene jurisdicción exclusiva sobre la condena impuesta.

Artículo 52.- Conversión de la pena privativa de libertad.

En los casos que no fuera procedente la condena condicional o la reserva del fallo condenatorio, el juez podrá convertir la pena privativa de libertad no mayor de dos años en otra de multa, o la pena privativa de libertad no mayor de cuatro años en otra de prestación de servicios a la comunidad, o limitación de días libres a razón de un día de privación de libertad por un día de multa, siete días de privación de libertad por una jornada de prestación de servicios a la comunidad, o por una jornada de limitación de días libres.

En los casos de delitos cometidos por ciudadanos extranjeros cuya pena privativa de libertad no sea superior a cuatro años, el juez de la causa podrá convertir dicha pena por expulsión inmediata del país y prohibición de reingresos durante el tiempo que dispone la sentencia o que dispone el Decreto Legislativo 1350.

Artículo 52-A.- Conversión de la pena privativa de libertad en ejecución.

El juez competente puede convertir la pena privativa de libertad en ejecución de condena por una pena limitativa de derechos, a razón de siete días de privación de libertad por una jornada de prestación de servicios a la comunidad o por una jornada de limitación de días libres, según corresponda, y siempre que se cumplan los supuestos de procedencia y requisitos establecidos en la ley de la materia.

Cuando a un extranjero se le hubiere impuesto una condena mayor a cinco años, el juez competente puede convertir la pena privativa de la libertad por una restrictiva de derechos, siempre que se hubiere cumplido un tercio de la condena, aplicándose al caso lo dispuesto en el artículo 30.

Artículo 368.- Resistencia o desobediencia a la autoridad.

El que desobedece o resiste la orden legalmente impartida por un funcionario público en el ejercicio de sus atribuciones, salvo que se trate de la propia detención, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años.

Cuando se desobedezca la orden de realizarse un análisis de sangre o de otros fluidos corporales que tenga por finalidad determinar el nivel, porcentaje o ingesta de alcohol, drogas

tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sintéticas, la pena privativa de libertad será no menor de cuatro ni mayor de siete años, o prestación de servicios comunitarios de setenta a ciento cuarenta jornadas.

Cuando se desobedece o se resiste una medida de protección dictada en un proceso originado por hechos que configuran violencia contra las mujeres o contra integrantes del grupo familiar, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años.

El que desobedece o resiste la medida de sanción o de expulsión del país dictada por sentencia, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años.

Artículo 2.- Incorporación del artículo 30-A en el Código Penal, Decreto Legislativo 635.

Se incorpora el artículo 30-A en el Código Penal, Decreto Legislativo 635, con el siguiente texto:

Artículo 30-A.- Disposiciones sobre la expulsión de extranjeros.

Para la expulsión de extranjeros, se toman en cuenta las siguientes circunstancias.

a) La naturaleza del delito, sus antecedentes, arraigo familiar, y circunstancias personales.

b) La expulsión conlleva el archivo de cualquier otro procedimiento administrativo con el mismo propósito.

c) La reparación civil será obtenida de sus bienes mediante decomiso o extinción de dominio.

La reparación civil no prescribe.

d) Queda prohibida la expulsión de un apátrida del territorio nacional.

e) Un asilado político refugiado o quien invoque dicha condición, no podrá ser expulsado hacia un país donde su integridad y libertad estén en riesgo.

f) El extranjero expulsado no podrá retornar a territorio nacional durante el tiempo fijado por el juez o autoridad administrativa, de acuerdo a ley.

Artículo 3.- Modificación del artículo 118 del Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654.

Se modifica el artículo 118 del Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654, en los siguientes términos:

Artículo 118.- Expulsión del país.

Durante o cumplida la pena privativa de libertad o concedido en un beneficio penitenciario, el extranjero sentenciado a la pena de expulsión del país, es puesto por el director del establecimiento penitenciario a disposición de la autoridad competente para el cumplimiento de la sentencia.

Artículo 4.- Modificación de los artículos 32, 54 y 58 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones.

Se incorpora el literal f) al párrafo 32.1 del Artículo 32.

Se modifica el literal c) del artículo 54, y se incorporan los literales i), j), k) y l) al párrafo 58.1 del artículo 58 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, en los siguientes términos:

Artículo 32.- Casos de cancelación de la calidad migratoria.

32.1 Migraciones.

En el ámbito de su competencia, puede disponer la cancelación de la calidad migratoria en los siguientes casos:

f) Por estar cumpliendo sentencia condenatoria.

Artículo 54.- Sanciones aplicables a los administrados.

Las sanciones administrativas que puede imponer Migraciones son:

c) Expulsión.

Determina que el extranjero abandona el territorio nacional y conlleva el impedimento de reingreso al Perú hasta por el plazo de 25 años, contados desde el día que efectúe su control migratorio de salida del país.

El regreso está condicionado al pago de la multa respectiva.

Artículo 58.- Expulsión.

58.1 Serán expulsados los extranjeros que estén incurso en los siguientes supuestos:

i). El que suplanta su identidad con documento falso.

j). Hallarse en su poder armas de fuego o explosivos sin autorización.

k). Por verificarse la existencia de antecedentes policiales o penales vigente en el país de origen o país de tránsito

Artículo 5.- Incorporación de la disposición complementaria final décimo cuarta al Decreto Legislativo 1350, decreto legislativo de migraciones.

Se incorpora la disposición complementaria final décimo cuarta al Decreto Legislativo 1350, decreto legislativo de migraciones en las siguientes terminadas:

Disposiciones complementarias finales:

Décimo cuarta, creación de la Comisión de seguimiento a internos extranjeros, se crea la Comisión de seguimiento a internos extranjeros conformada por las siguientes instituciones:

a). Superintendencia Nacional de Migraciones, que la preside.

d). Instituto Nacional Penitenciario-INPE, que asume la condición de secretaria técnica.

c). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como miembro.

Dichas instituciones se encargan de aprobar su reglamento, para establecer los procedimientos que coadyuven e implementen el seguimiento a internos extranjeros.

Disposiciones Complementarias finales:

Primera.

Medidas complementarias

El Poder Ejecutivo en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la entrada en vigor, de la presente ley, dicta de ser necesario medidas complementarias, para el cumplimiento de las modificaciones previstas en esta ley.

Segunda.

Adecuación de Reglamento.

El Poder Ejecutivo en coordinación con el Ministerio del Interior, adecuará el reglamento del Decreto Legislativo 1350, decreto legislativo de migraciones aprobado por Decreto Supremo 007-2017-IN a las modificaciones previstas en la

presente ley, en un plazo de 60 días, contados a partir de su entrada en vigor.

Congresista Gonza Castillo-Presidente de la Comisión de Justicia.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-**

Señores congresistas, finalizado el debate

Sírvanse marcar asistencia, para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).-** Presidente, Córdova, asistencia. Gracias.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).-** Aguayo, por favor, asistencia, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Córdova, presente.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).-** Presidente, Kelly Portalatino, presente.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).-** Presidente, Camones, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Camones, presente.

Han marcado asistencia 115 congresistas. Más Córdova, Jáuregui, Portalatino y Camones, 119.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).-** Kelly Portalatino, a favor, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Portalatino, a favor.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).-** Presidente, mi voto es, a favor, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Jáuregui, a favor.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Presidente, camones, en abstención, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Camones, abstención.

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 80 votos a favor, 14 en contra y 18 abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 621, 1554, 2811, 4264, 4376 y 4810, que propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, el Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654; y el Decreto Legislativo de Migraciones, Decreto Legislativo 1350, para facilitar la expulsión de extranjeros y fortalecer la seguridad ciudadana.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 80 congresistas, más Portalatino y Jáuregui, 82, en contra 14, abstenciones 18, más camones 19, Córdova 20.

Señores congresistas, ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, el Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654 y el Decreto Legislativo de Migraciones, Decreto Legislativo 1350, para facilitar la expulsión de extranjeros y fortalecer la seguridad ciudadana.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Gonza.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Señor Presidente, por su intermedio, pedimos la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar, con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Kelly Portalatino, a favor, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Portalatino, a favor.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Camones a favor, Presidente. Camones, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Camones, a favor.

Congresista, su micrófono.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Presidente, Jáuregui, a favor, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Jáuregui, a favor.

**—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la exoneración de segunda votación, 69 señores congresistas, trece en contra y 31 se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 69 congresistas, más los congresistas Portalatino, Camones, Jáuregui y Córdova, 73 congresistas, tres en contra y 31 abstenciones.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la exoneración a la segunda votación. En consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, para finalizar la sesión, vamos a votar un allanamiento y una moción de interpelación.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente tema, señor relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Transportes. Proyecto de ley 1149. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1338, para fortalecer la seguridad ciudadana. (\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de mayo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes, que recomienda el allanamiento, respecto a las observaciones formuladas por la

Presidencia de la República, a la Autógrafa de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1338, para fortalecer la seguridad ciudadana.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la comisión.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señor presidente, colegas congresistas, buenas noches.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones en su Sesión Extraordinaria Descentralizada, de fecha 15 de marzo de 2023, aprobó por unanimidad el dictamen de allanamiento recaído en la observación a la Autógrafa del proyecto de ley 1149/2021, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1338, para fortalecer la seguridad ciudadana.

Colegas parlamentarios, esta iniciativa legislativa propone fundamentalmente lo siguiente:

La modificación de los numerales 8.1 del artículo octavo del Decreto Legislativo 1338, Decreto Legislativo que crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, con el fin de fortalecer la prevención y el combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles.

En efecto, el presente dictamen de allanamiento busca, no es sino prevenir y combatir el hurto, robo y comercio ilegal de equipos terminales móviles dentro del marco del fortalecimiento de la seguridad ciudadana, mediante el establecimiento de medidas que desincentiven el mercado de equipos móviles robados y la criminalidad que se articula en torno a esa práctica.

Señor presidente, la lucha contra la delincuencia es una agenda, sabemos bien, y demanda urgente de la ciudadanía nacional.

En ese sentido, el presente dictamen de allanamiento, contribuirá con el anhelo de tener calles, parques, espacios públicos seguros.

De esta manera, se garantizará que los ciudadanos puedan realizar las actividades económicas, sociales, culturales, turísticas, educativas y productivas de manera segura utilizando sus equipos móviles sin peligro fuera de sus hogares.

Colegas congresistas, el problema del robo de equipos terminales móviles, más coloquialmente conocidos como celulares, está lamentablemente vigente en nuestro país. Es

así que, según reportes de Osiptel, en el Perú más de cuatro mil celulares son robados diariamente, de estos la mayoría terminan siendo comercializados en los mercados negros de las principales ciudades del país.

Esta lamentable situación debe ser combatida también a través de iniciativas legislativas, como la que estamos proponiendo a través de la comisión.

En ese marco, el presente dictamen de allanamiento es el resultado de las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1338, para fortalecer la seguridad ciudadana.

En dicho documento, el Ejecutivo advierte, señor presidente, que la propuesta modificatoria inicial podría generar obligaciones y costos de muy difícil cumplimiento, tanto para usuarios y operadores móviles, al tener que acreditar con una prueba documentaria la adquisición lícita de sus equipos móviles al momento de contratar los servicios de telecomunicaciones. Y recomienda que la iniciativa genere una nueva disposición, ¿cuál es? La siguiente:

La obligación de los operadores de verificar que el equipo terminal móvil donde se utilizará el servicio público móvil de telecomunicaciones contratado no se encuentra en la lista negra del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, comúnmente denominado Renteseq, así en caso de encontrarse en la lista negra o no encontrarse en la lista blanca del Renteseq, no procede la activación del servicio móvil.

En otras palabras, la empresa operadora móvil habilitará únicamente las funcionalidades que permitan la captura del IMEI (International Movil Equipment Identifier) por parte de la red móvil.

Esto, para realizar, señor presidente, la verificación previa a la prestación del servicio.

Finalmente, señor presidente, mediante esta iniciativa el Parlamento Nacional recoge las demandas ciudadanas en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

Habiendo culminado la sustentación, solicito presidente, se someta a debate la propuesta presentada, esperando contar con el apoyo de la Representación Nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario, tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación del Reglamento del Congreso de la República.

Bien. Congresista Kamiche, tiene la palabra.

**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).**— Gracias, señor presidente.

Todos los días en este país, te matan, te arrastran, de manera indiscriminada en todo el país, hasta mujeres embarazadas las arrastran por un maldito celular, con este proyecto de ley, para obtener una línea telefónica va a tener que verificarse primero el IMEI del aparato, se va a evitar de que llegue teléfonos robados a las cárceles y puedan haber extorsiones, se va a evitar que hayan esos grupos de ventas en Las Malvinas y venta fraudulenta de celulares robados manchados de sangre, con este proyecto de ley, vamos a controlar mejor y de aprobarse al día siguiente ya no van a tener valor para los delincuentes, ya no van a matar a nuestros hermanos peruanos.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, señores congresistas, no habiendo más oradores y finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Moción de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

De la congresista Agüero Gutiérrez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar afectuosamente a la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú, por la realización del 28 Congreso Nacional Ordinario pro de su desarrollo sindical en la defensa de sus derechos laborales.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Kelly Portalatino, presente, presidente.

**El RELATOR da lectura:**

De la congresista Gonzales Delgado.

El Congreso de la Republica;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo y felicitación al Instituto Peruano del Deporte, con motivo de conmemorarse el 12 de junio del presente año su cuadragésimo segundo aniversario de fundación.

Del congresista Muñante Barrios.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo y felicitación a los estudiantes Victoria Pajuelo Cocha y Yamila Rivas Molina, alumnas del Cuarto Grado "D" del Colegio de Alto Rendimiento - COAR Lima, por su gran esfuerzo y dedicación en los estudios.

Del congresista Lizarzaburu Lizarzaburu.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo, felicitación y reconocimiento al Equipo Técnico de Abogados del Consulado del Perú en Madrid, por su abnegada y desinteresada labor de servicio.

De la congresista Julón Irigoín.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un ferviente saludo y felicitación a la población de la provincia de Chota, por conmemorarse este 22 de junio el Día de la Identidad Chotana, aprovechando este importante día para hacer llegar el reconocimiento y aprecio a la población, nacida en esta hermosa tierra y a la vez manifestar el compromiso de continuar trabajando juntos.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).**.- Presidente, Luis Picón, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Picón, presente.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**.- Presidente, Camones, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Camones, presente.

**El señor PICÓN QUEDO.**— Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Jessica Córdova.

Han marcado asistencia 104 congresistas; más Picón, Camones y Córdova. 107 congresistas.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Jáuregui.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Jáuregui.

108.

Al voto.

**El señor MÁLAGA TRILLO.**— Málaga, por favor, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— ¿Nombre, congresista?

Málaga. 109.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Jáuregui, a favor, por favor, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Jáuregui, a favor.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Camones, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Camones, a favor.

Zeta, a favor.

**El señor MÁLAGA TRILLO.**— Málaga, a favor, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Málaga, a favor.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Presidente; Kelly Portalatino, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Portalatino, a favor.

**El señor PICÓN QUEDO.**— Presidente; Luis Picón, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Jessica Córdova, a favor.

Picón, a favor.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Presidente; Gonza Castillo, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gonza, a favor. Revilla, a favor. Moyano, a favor.

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el allanamiento a la autógrafa observada por la señora presidenta de la República, recaída en el Proyecto de ley 1149, que propone modificar el Decreto Legislativo 1338, para fortalecer la seguridad ciudadana.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 102 parlamentarios; más los congresistas Jáuregui, Camones, Zeta, Málaga, Portalatino, Picón, Córdova, Gonza, Revilla y Moyano; 10.

112 congresistas; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobado el allanamiento.

Señores congresistas, la aprobación de allanamiento no requiere segunda votación.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tema final, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de interpelación

Moción 6656

De los congresistas Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, siguen otros; mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele a la ministra de Salud, Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la Moción de

Interpelación a la ministra de Salud, señora Rosa Bertha Gutiérrez Palomino.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la Moción por un tiempo no mayor de cinco minutos a los grupos parlamentarios que se opongán, ¡perdón!, y los grupos parlamentarios que se opongán tendrán un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, en nombre de sus autores para que fundamente la moción hasta por cinco minutos.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Gracias, señor presidente y muy buenas noches por su intermedio al resto de la representación nacional, agradecemos la apertura de la Mesa en tanto se ha podido abordar esta moción de interpelación, dada la urgencia y la coyuntura, con respecto no solo al dengue, sino a una crisis en nuestro sistema de salud pública.

Señor presidente, tenemos cifras alarmantes hablando de dengue, a la fecha el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades reporta un total de 141 973 casos actualizados a hoy, yo en el oficio que mande tenía las cifras de ayer y 232 muertes, números que triplican los alcanzados en los últimos años según una nota del Diario El Comercio publicada el día de hoy.

Quiero recalcar, señor presidente, que el Ministerio de Salud tiene como una de sus funciones rectoras, según su Ley de Organización y Funciones: formular, plantear, dirigir, coordinar, ejecutar supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de prevención de enfermedades, así como supervisar y evaluar la implementación de políticas, acciones, intervenciones en materia de vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria.

El 8 de febrero del 2023, señor presidente, hace varios meses ya, a comienzos de año, este Centro Nacional de Epidemiología y Control de Enfermedades emitió una alerta, una alerta epidemiológica por la intensificación de la transmisión de dengue en el país. Fíjense, señor presidente, por su intermedio, en febrero y a su vez, esta misma institución realizó el Informe Técnico 013-2023 sobre la situación del dengue durante la semana cinco de este año en el cual concluyo: "El Perú se encuentra en una situación de brote y elevar la letalidad debido al comportamiento estacional de la enfermedad que coincide con la temporada de lluvia y elevación de la temperatura en varios departamentos del país, señalando que hasta la semana epidemiológica cinco del 2023 se ha notificado un total de 9 728 de dengue registraron un

incremento del 82.71% en comparación al mismo período del año anterior”

Qué lamentable es, señor presidente, que teniendo una alerta epidemiológica que decía el dengue se ha incrementado en un 83% no se haya atendido con la debida diligencia.

Hace exactamente un mes también, señor presidente, en un evento público, la actual ministra de Salud comenta que: “Estamos preparados por si esto sigue increciendo”. Y aseguró también- vuelvo a abrir comillas, porque estoy citando las palabras de la ministra: “Que nosotros tenemos controlado el problema”.

Pero, señor presidente, al día de hoy ya no instituciones peruanas, la Organización Panamericana de la Salud y el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades han confirmado que nuestro país es el país con la mayor tasa de muertes por millón de habitantes de casos de dengue en América.

Señor presidente, si esto no nos indigna no sé qué nos va a remover la consciencia de parte de un Ejecutivo que no está trabajando; y este año considerando que además hay tres niveles de gobierno el estado con 385 250 000 para prevenir y enfrentar las enfermedades metaxénicas y zoonosis, como el dengue.

De este presupuesto hasta el 15 de mayo se habían ejecutado solo 131 millones, equivalente al 35% del total, es inaceptable, que teniendo una epidemia muy grave, las acciones sigan siendo deficientes.

Se suma que la Contraloría advirtió un desabastecimiento de insumos, medicamento y equipos, ¿en qué regiones?, Piura, Tumbes, Lima y Callao y aquí los congresistas de su región no nos dejaran mentir, señor presidente, se han detectado en estas zonas, zonas de riesgo; y El Comercio publica un informe, de 15 informes que se han elaborado de control en 13 de estos 15 se detectaron situaciones de riesgo, especificando que en uno de ellos se encontró una situación adversa en materia presupuestal, ¿dónde está la plata!, ¿dónde está ese presupuesto invertido!

Y continuó diciendo lo que menciona Contraloría y lo que ha expuesto El Comercio en su nota. En Piura, por ejemplo, señor presidente, se evidenció en una visita al establecimiento de salud I-III de Cura Mori que no contaba con cloruro de sodio y que tuvo que prestarse 60 frascos de otro centro de salud, a pesar que se trata de un insumo básico para el tratamiento de

pacientes, y la misma situación se repitió con otros medicamentos que sirven para tratar la sintomatología.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Congreso, treinta segundos para terminar.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).-** Eso en Piura, presidente.

Si hablamos de Tumbes no hay personal médico, equipos médicos, ambientes aislados, no hay absolutamente nada para tratar el tema del dengue; y en Lima se presentó un stock de insumos de pruebas rápidas para el dengue y chikungunya, lo que afectó al abastecimiento. Se expuso de similar manera lo que ocurre en el Callao, donde en Ventanilla hemos tenido el primer fallecido.

Estas situaciones ponen en duda la capacidad de la ministra, y yo invitaría, señor presidente, y por su intermedio, reflexionemos, si no es por el país, por cada una de nuestras regiones y su realidad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, un minuto, para oponerse.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).-** Señor presidente, seamos lógicos, el dengue no es un tema solamente del Ministerio de Salud, aquí hay involucrados todos los ministerios.

Vivienda, porque toda esa acumulación de agua es el caldo de cultivo para el dengue; el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de igual forma; el Ministerio de Agricultura, de igual forma; el Ministerio de Educación, de igual forma; en los gobiernos regionales, los gobernadores regionales.

Entonces, no pretendamos interpelar o juzgar a alguien por una responsabilidad que compete a muchos actores.

Claro está aquí que pareciera que este es un direccionamiento para interpelar a alguien que a algunos no les agrada.

Hay que ser justos, al César lo que es del César, interpelar tendríamos que interpelar como mínimo a seis ministros; y a los gobernadores, también, porque ellos tienen un presupuesto que les destinan desde el MEF y, lamentablemente, no lo han utilizado para cosas tan necesarias como es la salud.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra congresista Salhuana, un minuto, para oponerse.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidente, muchas gracias.

Presidente, y vengo de una región endémica del dengue y el dengue no es un problema de la ministra o del ministro. En febrero yo estuve en Puerto Maldonado, iniciando, como todos los años, la campaña de lucha contra el dengue. He estado con el gobernador regional, con el director regional de salud, con el alcalde, con el jefe de la policía, con el fiscal superior decano, con el jefe de serenazgo, con gente del ejército.

¿Por qué, presidente?, porque es una tarea multisectorial, hay que recoger inservibles, hay que fumigar, hay que ir con el fiscal a las casas donde no quieren abrir la puerta; hay que llegar con los soldados, con volquetes, hay que conseguir combustibles y caros para llevar los inservibles al botadero, presidente.

¿Quién responde en las regiones, quién es competente en la salud en las regiones?, los gobiernos regionales. ¿dónde están los alcaldes, presidente? ¿dónde están los gobiernos regionales?

En el caso de mi región, en buena hora, hemos logrado controlar el...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena, un minuto, para oponerse.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Gracias, señor presidente.

Concuero con lo vertido por el congresista Salhuana, yo en la región de Ica también desde febrero, cuando empezó a crecer el contagio empezamos a comunicarnos directamente con la Diresa, la Región de Salud de Ica, gobernador regional y trasladamos todos estos problemas que ya se venían al Ministerio de Salud.

Y, obviamente, hubo una respuesta, que se declaró en estado de emergencia sanitaria y también se llevó ayuda o aporte económico para que pudieran utilizar en el tema de evitar mayor incremento de contagio.

Y es así ha venido haciendo, y concuerdo cuando se dice que el problema debe solucionarse multisectorialmente. Aquí no solamente es el Ministerio de Salud, es el Ministerio de Educación, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Vivienda. El

problema tiene origen directamente en los deficientes servicios, porque la población en su gran mayoría no tiene agua, no tiene desagüe, y eso de alguna manera incrementa los riesgos...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la moción de interpelación.

Se recuerda que, para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Presidente, mi asistencia, por favor, Jáuregui de Aguayo.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Jáuregui, presente.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Kely Portalatino, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Portalatino, presente.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Presidente, Camones presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Camones, presente.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Kely Portalatino, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Portalatino, presente.

Han marcado asistencia 114 congresistas, más Jáuregui, Portalatino y Camones, 117 congresistas.

Señores congresistas, perdón, el número de congresistas hábiles es de 123, el tercio 41.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).-** Presidente, Kelly Portalatino, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Portalatino, a favor.

**El señor .-** (Intervención fuera del micrófono). Señor presidente, no solo se debe censurar a la ministra, sino este gobierno debe renunciar.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Congresista.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).-** Presidente, De Jáuregui, por favor, estoy a verde.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Jáuregui, a favor.

**El señor .-** (Intervención fuera del micrófono). Quién ha dicho semejante tontería.

**El señor .-** (Intervención fuera del micrófono).Cuál será, pues, lo que dice.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).-** Camones, rojo.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Camones, en contra.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).-**Presidente, Revilla a favor.

**-Efectuada la votación, se acuerda, por 84 votos a favor, 19 en contra y tres abstenciones, la admisión de la moción 6656, mediante la cual propone que el Congreso de la República interpele a la ministra de salud, Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, para que responda ante el pleno del congreso, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Han votado a favor 84 congresistas.

Más Portalatino, Jáuregui, y Revilla, 87.

19 en contra. Más Camones, 20.

Abstenciones, tres.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

***—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta mañana jueves a las 9 horas.

**—A las 19 horas y 57 minutos, se suspende la sesión.**

TEXTO BORRADOR